



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:38 horas del día 5 de noviembre de 2020**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

D. José Manuel Barrero García. Director General de Contratación y Compras (Asiste a todos los puntos del orden del día a excepción de los puntos quinto, sexto, decimoctavo y decimonoveno).

Dña. Macarena Maldonado Marín. Técnica de Administración General de Intervención.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas (Asiste a todos los puntos del orden del día a excepción de los puntos vigésimo y vigésimo primero).

D. Miguel Ángel Ibañez Molina. Letrado Municipal.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 46/20 – SERVICIO RELATIVO AL PLAN DE DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y REFORMAS PARA EL FOMENTO DEL TRANSPORTE EN BICICLETAS Y SU INTEGRACIÓN EN LA MOVILIDAD URBANA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., CIF: A08112716. Fecha de presentación: 30 de octubre de 2020 a las 12:42:14.
- ALVAC, S.A., CIF: A40015851 .Fecha de presentación: 30 de octubre de

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	1/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





- 2020 a las 11:21:13.
- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L., CIF: B29056553. Fecha de presentación: 30 de octubre de 2020 a las 11:51:08.
 - DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92405497. Fecha de presentación: 30 de octubre de 2020 a las 11:30:38.
 - ELAYCO, S.L., CIF: B82008640. Fecha de presentación: 30 de octubre de 2020 a las 11:42:34.
 - PROSEÑAL, S.L.U., CIF: B59720987. Fecha de presentación: 28 de octubre de 2020 a las 08:52:17.
 - SACROG 85, S.L., CIF: B93122430. Fecha de presentación: 30 de octubre de 2020 a las 10:45:35.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., CIF: A08112716.
- ALVAC, S.A., CIF: A40015851.
- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L., CIF: B29056553.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92405497.
- ELAYCO, S.L., CIF: B82008640.
- PROSEÑAL, S.L.U., CIF: B59720987.
- SACROG 85, S.L., CIF: B93122430.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 80/20-1 - ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, DIVIDIDO EN 11 LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO, LOTE 2: DISTRITO MÁLAGA ESTE, LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN, LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALLILLA, LOTE 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO, LOTE 7: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ, LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA, LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS, LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE Y LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.

Han concurrido las siguientes empresas:

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	2/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





- CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L., CIF: B93541399. Fecha de presentación: 29 de octubre de 2020 a las 12:56:58. (Lotes 1-11)
- GRAFICAS COPY© IMPRESORES, S.L., CIF: B04580114. Fecha de presentación: 29 de octubre de 2020 a las 09:23:23. (Lotes 1-11)
- GRÁFICAS URANIA, S.A., CIF: A29076122. Fecha de presentación: 28 de octubre de 2020 a las 10:57:58. (Lotes 1-11)
- MARMECOMP, S.L, CIF: B29648425. Fecha de presentación: 28 de octubre de 2020 a las 11:07:59. (Lotes 1-11)
- DIA CASH, S.L., CIF: B18283036. Fecha de presentación: 28 de octubre de 2020 a las 15:05:26. (Lotes 1-11).
- MAYORPRINT, CIF: B92044577. Fecha de presentación: 28 de octubre de 2020 a las 13:30:44. (Lotes 3 y 5).

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L., CIF: B93541399.
- GRAFICAS COPY© IMPRESORES, S.L., CIF: B04580114.
- GRÁFICAS URANIA, S.A., CIF: A29076122.
- MARMECOMP, S.L, CIF: B29648425.
- MAYORPRINT, CIF: B92044577.

Admitir provisionalmente al siguiente licitador:

- DIA CASH, S.L., CIF: B18283036. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El DEUC, Anexo IV y Documento de Autorizaciones no han sido firmados electrónicamente por el representante de la sociedad. El sobre ha sido firmado por una persona diferente de aquella que figura como representante de la empresa en los mencionados documentos, deberán aportar un nuevo DEUC, y Anexo IV correctamente cumplimentado y firmado electrónicamente antes de ser subido a la Plataforma y deberán elaborar y anexar un nuevo Documento de Autorizaciones correctamente cumplimentado, ya que la Plataforma no genera este último documento de subsanación, igualmente firmado de forma electrónica antes de ser

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	3/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





subido a la Plataforma.

Deberá aportar una Declaración Responsable del representante, en la que manifieste que se ratifica en toda la documentación incluida en el sobre electrónico nº 2 “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas”, firmado electrónicamente antes de ser subido a la Plataforma.

Por último, el Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que la empresa TRAMA GESTIÓN, S.L., CIF B41752171, al no poder presentar su oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la ha enviado al correo electrónico de la Staff de Contratación, contestándosele que esta forma de presentar la proposición no es válida y que contacten con la Plataforma.

La empresa TRAMA GESTIÓN, S.L., CIF B41752171, mediante correo electrónico, de fecha 29 de octubre de 2020 a las 14:14 horas, pone en conocimiento de la Plataforma lo acontecido.

La Plataforma de Contratación del Sector Público en correo electrónico, de fecha 29 de octubre de 2020 a las 14:21 horas, les contesta lo siguiente:

“Informarles que desde soporte técnico de PLACSP no receptionamos las ofertas de los licitadores, respecto a la incidencia que nos remite en captura de pantalla, no aporta la información suficiente, necesitaríamos la captura de pantalla de la acción que estaban realizando dentro de la Herramienta de presentación de ofertas, para que en futuras ocasiones no les vuelva a ocurrir lo mismo.

Tienen más información sobre como licitar, en la guía de los servicios de licitación electrónica para empresa, publicada en el menú de la plataforma.

Informarles que una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas las cuestiones que pudieran surgir relacionadas con la presentación de su propuesta y las posibles eventualidades derivadas de la misma, deben ser puestas en conocimiento del equipo técnico de la PLASCP por el órgano de asistencia /Mesa, a través de los canales habilitados para Organismos Públicos.”

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no admitir la oferta presentada por la empresa TRAMA GESTIÓN, S.L., CIF B41752171, a través de correo electrónico, ya que, en la presente licitación los licitadores deben preparar y presentar obligatoriamente sus ofertas de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 120/20 – SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN EN FORMATO DIGITAL DE LA MEMORIA DEL ÁREA, Y DEL BOLETÍN DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES “DS”.

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	4/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





Han concurrido las siguientes empresas:

- ALBANTA CREATIVOS, S.L., CIF: B91178517. Fecha de presentación: 14 de octubre de 2020 a las 20:16:52.
- HUYMEDIA ESTRATEGIA DIGITAL, S.L., CIF: B87608857. Fecha de presentación: 28 de octubre de 2020 a las 01:17:22.
- IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L., CIF: B91446922. Fecha de presentación: 30 de octubre de 2020 a las 09:57:43.
- IMAGINA BIENESTAR, S.L., CIF: B88080015. Fecha de presentación: 03 de Noviembre de 2020 a las 12:37:22.
- IPRO ORGANIZACIÓN, S.L., CIF: B91890582. Fecha de presentación: 03 de noviembre de 2020 a las 12:54:33.
- INNOVAIMAGEN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.L., CIF: B92437292. Fecha de presentación: 30 de octubre de 2020 a las 20:05:07.
- PRODUCCIONES MIC, S.L., CIF: B24301871. Fecha de presentación: 02 de noviembre de 2020 a las 17:21:44.
- SPERTORIA, S.L.U., CIF: B90080938. Fecha de presentación: 28 de octubre de 2020 a las 11:46:43.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- ALBANTA CREATIVOS, S.L., CIF: B91178517.
- HUYMEDIA ESTRATEGIA DIGITAL, S.L., CIF: B87608857.
- IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L., CIF: B91446922. .
- IMAGINA BIENESTAR, S.L., CIF: B88080015.
- IPRO ORGANIZACIÓN, S.L., CIF: B91890582
- INNOVAIMAGEN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.L., CIF: B92437292.
- PRODUCCIONES MIC, S.L., CIF: B24301871.
- SPERTORIA, S.L.U., CIF: B90080938.

IV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 131/20 - SERVICIO RELATIVO AL PLAN INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DE LOS PARQUES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	5/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





Han concurrido las siguientes empresas:

- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., CIF: A08112716. Fecha de presentación: 03 de noviembre de 2020 a las 10:24:38.
- ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B93263747. Fecha de presentación: 03 de noviembre de 2020 a las 12:57:23.
- ALVAC, S.A., CIF: A40015851. Fecha de presentación: 03 de noviembre de 2020 a las 12:22:14.
- CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L., CIF: B92084714. Fecha de presentación: 03 de noviembre de 2020 a las 12:40:29.
- CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A., CIF: A29261260. Fecha de presentación: 03 de noviembre de 2020 a las 12:30:06.
- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L., CIF: B29056553. Fecha de presentación: 03 de noviembre de 2020 a las 12:42:32.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L, CIF: B92405497. Fecha de presentación: 03 de noviembre de 2020 a las 12:16:50.
- DJPE MEDITERRANEUM, S.L., CIF: B92747526. Fecha de presentación: 03 de noviembre de 2020 a las 10:23:20.
- EMIN, S.L., CIF: B29150497. Fecha de presentación: 03 de noviembre de 2020 a las 12:00:35.
- ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B88586920. Fecha de presentación: 30 de octubre de 2020 a las 15:03:07.
- EXCAVACIONES MONTOSA, S.L., CIF: B29692670. Fecha de presentación: 03 de noviembre de 2020 a las 11:01:18.
- EXCAVACIONES RIALSA, S.L., CIF: B92182500. Fecha de presentación: 03 de noviembre de 2020 a las 12:53:27.
- FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., CIF: B29350394. Fecha de presentación: 30 de octubre de 2020 a las 12:14:24.
- GRUPO FERSON 03, S.L., CIF: B92841881. Fecha de presentación: 03 de noviembre de 2020 a las 12:57:27.
- INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., CIF: B93240836. Fecha de presentación: 03 de noviembre de 2020 a las 12:44:33.
- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B92827476. Fecha de presentación: 03 de noviembre de 2020 a las 12:33:17.
- OBRATEC INGENIERIA, S.L., CIF: B93288165. Fecha de presentación: 03 de noviembre de 2020 a las 09:24:28.
- PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA, S.A. CIF: A29018207. Fecha de presentación: 03 de noviembre de 2020 a las 11:23:11
- POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A., CIF: A93400646 Fecha de presentación: 03 de noviembre de 2020 a las 11:07:32.
- PROSEÑAL, S.L.U. CIF: B59720987 .Fecha de presentación: 27 de octubre de 2020 a las 14:56:53.
- SACROG 85, S.L., CIF: B93122430. Fecha de presentación: 03 de noviembre de 2020 a las 12:50:21.
- SARDALLA ESPAÑOLA, S. A., CIF: A28861771. Fecha de presentación:

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	6/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





03 de noviembre de 2020 a las 11:48:35

- ULLASTRES, S.A., CIF: A28051597. Fecha de presentación: 03 de noviembre de 2020 a las 11:43:59.
- VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B29516010. Fecha de presentación: 03 de noviembre de 2020 a las 12:45:56.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., CIF: A08112716.
- ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B93263747.
- ALVAC, S.A., CIF: A40015851.
- CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L., CIF: B92084714.
- CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A., CIF: A29261260
- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L., CIF: B29056553.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92405497.
- EMIN, S.L., CIF: B29150497.
- ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B88586920.
- EXCAVACIONES MONTOSA, S.L., CIF: B29692670.
- EXCAVACIONES RIALSA, S.L., CIF: B92182500.
- FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., CIF: B29350394.
- GRUPO FERSON 03, S.L., CIF: B92841881.
- INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., CIF: B93240836.
- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B92827476.
- OBRATEC INGENIERIA, S.L., CIF: B93288165.
- PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA, S.A. CIF: A29018207.
- POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A., CIF: A93400646
- PROSEÑAL, S.L.U. CIF: B59720987.
- SACROG 85, S.L., CIF: B93122430.
- SARDALLA ESPAÑOLA, S. A., CIF: A28861771.
- ULLASTRES, S.A., CIF: A28051597.
- VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B29516010.

Admitir provisionalmente al siguiente licitador:

- DJPE MEDITERRANEUM, S.L. CIF: B92747526. Se les conceden tres

7

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	7/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El DEUC, Anexo IV y Documento de Autorizaciones no han sido firmados electrónicamente por el representante de la sociedad. El sobre ha sido firmado por una persona diferente de aquella que figura como representante de la empresa en los mencionados documentos, deberán aportar un nuevo DEUC, y Anexo IV correctamente cumplimentado y firmado electrónicamente antes de ser subido a la Plataforma y deberán elaborar y anexar un nuevo Documento de Autorizaciones correctamente cumplimentado, ya que la Plataforma no genera este último documento de subsanación, igualmente firmado de forma electrónica antes de ser subido a la Plataforma.

- Declaración Responsable firmada electrónicamente por el representante de la sociedad ratificando toda la documentación incluida en el sobre electrónico nº 2 "Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas", firmado electrónicamente antes de ser subido a la Plataforma.

V.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 93/19 – OBRAS DE ACCESO PEATONAL Y GLORIETA EN LA BARRIADA DE LA MOSCA.

La Mesa de Contratación examina el informe complementario del contenido del sobre nº 2, documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, de las empresas que han sido admitidas, emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal, con el conforme de la Jefa de Servicio de Proyectos y Dirección Obras de Infraestructuras y con el VºBº del Jefe de Departamento de Arquitectura e Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, firmado electrónicamente el día 26 de octubre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras, el día 29 del mismo mes, acordándose, por unanimidad, su no aprobación y solicitar la emisión de un nuevo informe en el que se motive con más fundamentos la valoración de la documentación como: "muy bien", "bien", "suficientemente", "insuficientemente", "mal" y "no lo hace".

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 93/19 - OBRAS DE ACCESO PEATONAL Y GLORIETA EN LA BARRIADA DE LA MOSCA.

No se procede a la apertura del sobre nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas, por el motivo indicado en el punto anterior.

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	8/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





VII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 46/20 – SERVICIO RELATIVO AL PLAN DE DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y REFORMAS PARA EL FOMENTO DEL TRANSPORTE EN BICICLETAS Y SU INTEGRACIÓN EN LA MOVILIDAD URBANA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

A continuación, se procede, en acto público, a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., CIF: A08112716.
- ALVAC, S.A., CIF: A40015851.
- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L., CIF: B29056553.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92405497.
- ELAYCO, S.L., CIF: B82008640.
- PROSEÑAL, S.L.U., CIF: B59720987.
- SACROG 85, S.L., CIF: B93122430.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 80/20-1 - ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, DIVIDIDO EN 11 LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO, LOTE 2: DISTRITO MÁLAGA ESTE, LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN, LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA, LOTE 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO, LOTE 7: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ, LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA, LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS, LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE Y LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD..

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la licitadora DIA CASH, S.L., CIF: B18283036, y volver a reunirse en cuanto se reciban telemáticamente.

IX.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 120/20 – SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN EN FORMATO DIGITAL DE LA MEMORIA DEL ÁREA, Y DEL BOLETÍN DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES “DS”.

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	9/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





A continuación, se procede, en acto público, a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- ALBANTA CREATIVOS, S.L., CIF: B91178517.
- HUYMEDIA ESTRATEGIA DIGITAL, S.L., CIF: B87608857.
- IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L., CIF: B91446922. .
- IMAGINA BIENESTAR, S.L., CIF: B88080015.
- IPRO ORGANIZACIÓN, S.L., CIF: B91890582
- INNOVAIMAGEN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.L., CIF: B92437292..
- PRODUCCIONES MIC, S.L., CIF: B24301871.
- SPERTORIA, S.L.U., CIF: B90080938.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

X.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 131/20 - SERVICIO RELATIVO AL PLAN INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DE LOS PARQUES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la licitadora DJPE MEDITERRANEUM, S.L. CIF: B92747526, y volver a reunirse en cuanto se reciban telemáticamente.

XI.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 121/20 - SERVICIO DE DESATOROS EN INSTALACIONES MUNICIPALES.

Ha concurrido la siguiente empresa:

- EXCAVACIONES MONTOSA, S.L., CIF: B29692670. Fecha de presentación: 28 de octubre de 2020 a las 12:26:12.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo I y la proposición económica.

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	10/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo I) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir al licitador:

- EXCAVACIONES MONTOSA, S.L., CIF: B29692670.

La documentación aportada por el citado licitador es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

XII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 1/20 - SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE SISTEMAS DE ALARMA DEL CENTRO ZOOSANITARIO MUNICIPAL (C.Z.M.).

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe del Servicio de Vigilancia Sanitaria Ambiental, con el Vº Bº del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, firmado electrónicamente los días 1 y 2 de octubre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 2 de octubre de 2020, del siguiente tenor literal:

“INFORME-PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE SISTEMAS DE ALARMA DEL CENTRO ZOOSANITARIO MUNICIPAL (C.Z.M.) EXPTE. 1/20.-

ANTECEDENTES

Reunida el 19 de junio de 2020 la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Málaga para la apertura del sobre electrónico nº2 “proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas”, de las ofertas recibidas para contratar el Servicio de Vigilancia, Seguridad y Vigilancia de Sistemas de Alarma del Centro Zoonosanitario Municipal (C.Z.M.), se solicita del Área de Sostenibilidad Medioambiental, la emisión de un informe que analice y valore las ofertas recibidas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas.

Atendiendo a tal requerimiento, se emite el presente informe, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

LICITADORES
1. Seguridad Integral SECOEX
2. Eulen Seguridad, S.A.
3. Seguridad Hispánica de Vigilancia y Protección S.L. Servicios Tecnológicos Ibercra S.L., en compromiso de UTE
4. Compañía Española de Recursos de Seguridad y Control S.L.

- Conforme a lo dispuesto en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas, que señala: “La oferta deberá ir acompañada de un balance económico detallado donde queden acreditado todos los costes del servicio, especialmente los costes laborales, debiendo dejar claro que se cumple con la tabla salarial del convenio que le sea de aplicación. La aportación de este balance tiene carácter obligatorio”, y teniendo en cuenta que la empresa Seguridad Hispánica de

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	11/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





- Vigilancia y Protección S.L. Servicios Tecnológicos Ibercra S.L., en compromiso de UTE, no ha aportado el balance requerido, su oferta es excluida.
- Asimismo, con fecha 28.09.2020, D. Francisco Gonzáles Molina, Administrador único de la empresa Compañía Española de Recursos de Seguridad y Control S.L., ha presentado escrito en el que solicita "autorización para la retirada de la oferta presentada para la licitación con número de expediente 1/20 "Servicios de vigilancia, seguridad y seguridad de sistemas del Centro Zoonosanitario Municipal (C.Z.M.) al no poder mantener la autorización para la instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad", y en consecuencia su oferta es excluida.

Por tanto, las dos ofertas admitidas a la licitación que van a ser objeto de valoración son las relativas a las empresas:

1. Seguridad Integral SECOEX
2. Eulen Seguridad, S.A.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

El Pliego de Prescripciones Técnicas establece que para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. P1. Criterio económico (criterio objetivo), hasta 40 puntos.
2. P2. Criterios de calidad técnica (criterio objetivo), hasta 42 puntos (subdivididos en P2-A – 36 puntos y P2-B – 6 puntos)..
3. P3. Criterio objetivo en base a características sociales: hasta 18 puntos.

Se propondrá como adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación sumados los tres criterios anteriores (P1, P2 y P3).

P1. Criterio económico: criterio objetivo, hasta 40 puntos.

Las licitadoras deberán ofrecer una baja expresada en tantos por ciento al precio del contrato, puntuándose de 0 a 40 puntos, siendo la mejor oferta económica la que presente la mayor baja y puntuándose según la fórmula siguiente:

$$V_x = 40 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo: Vx : Valoración de la proposición x
PBL: Presupuesto Base Licitación
Ox: Oferta presentada por el licitador x
Omin: Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Atendiendo a la fórmula anterior y siendo el presupuesto base de licitación sin impuestos de 255.929,34 euros, obtenemos la siguiente puntuación:

LICITADORES	%Baja	Oferta Presentada	Puntuación Total P1
Seguridad Integral SECOEX	0,72	254.086,65	40
Eulen Seguridad, S.A.	0,07	255.750,19	3,88

Con objeto de determinar si alguna de las ofertas admitidas, incurren en baja desproporcionada, y atendiendo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, se ha realizado el siguiente cálculo, considerándose anormalmente baja la oferta cuando el porcentaje de baja que se ofrezca supere en diez puntos porcentuales la media de los porcentajes de bajas ofrecidos por todas las ofertas admitidas.

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	12/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





LICITADORES	%Baja
Seguridad Integral SECOEX	0,72
Eulen Seguridad, S.A.	0,07
MEDIA DE LOS PORCENTAJES DE BAJA	0,39
INCREMENTO A LA MEDIA DE LOS PORCENTAJES DE BAJA DE 10 PUNTOS PORCENTUALES	10,39

Por lo que, siendo la media de los porcentajes de bajas ofrecidas por todas las ofertas admitidas de 0,39 y el resultado de incrementarle diez puntos porcentuales alcanza los 10,39 puntos, se deduce que ninguna de las ofertas admitidas presentadas por las empresas licitadoras pueda ser considerada anormalmente baja, ya que ninguna de ellas supera el citado porcentaje de baja.

P2. Criterios de Calidad Técnica (criterio objetivo): hasta 42 puntos

El Pliego de Condiciones Técnicas establece las siguientes mejoras incluidas en los apartados A) y B) que se detallan, referidas a la calidad técnica de la prestación, cuya puntuación global se obtendrá de las puntuaciones parciales correspondientes a los siguientes conceptos:

A. Mejora de los Sistemas de Seguridad de CZM describiendo las características técnicas (hasta 36 puntos).

- Elementos o componentes de seguridad ofertados como mejora, incluyendo su instalación y mantenimiento:
 - Monitor con Pantalla VA de 32" con resolución 2560x1440 px, brillo de pantalla 300cd/m²hasta **8 puntos**.
 - Cámaras de video-vigilancia (HD-CVI/HD- visión nocturna y óptica fija).....hasta **8 puntos**.
Para la calificación es necesario que como mínimo se ofrezcan 2 cámaras, para las restantes se establecerá una regla de tres simple.
 - Barrera automática de vehículos con mando a distancia.....hasta **10 puntos**.
 - Un video grabador digital 16 entradas de video con salida XHDMI/VGA velocidad de grabación de hasta 400IPS. Resolución de grabación de hasta 720x576.....hasta **7 puntos**.
- Menor plazo para la instalación de los nuevos elementos o componentes de seguridad ofertados como mejora.....hasta **3 puntos**.
Para la calificación de esta mejora se asignará la máxima puntuación a la que oferte menor plazo para la instalación y para las restantes se establecerá una regla de tres inversa.

LICITADORES	Monitor 32 "	Cámaras video vigilancia	Barrera automática	Vídeo grabador digital	Menor plazo instalación	Puntuación Total P2-A
Seguridad Integral SECOEX	8	8 (ofrece 10 cámaras)	10	7	3 (7 días instalación)	36
Eulen Seguridad, S.A.	8	1,6 (ofrece 2 cámaras)	10	7	2,10 (10 días instalación)	28,7

B. Mantenimiento del Sistema de Seguridad del Centro Zoonitario Municipal (criterio objetivo).....hasta 6 puntos.

Las empresas podrán presentar propuestas relativas a la planificación de revisiones y mantenimiento de los componentes del Sistema de Seguridad del Centro Zoonitario Municipal y periodicidad de las mismas, detallando su capacidad y tiempo de respuesta para las reparaciones y/o sustitución de piezas,

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	13/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





ante incidencias o averías, en todos los elementos del Sistema, todo ello con la finalidad de disponer de una seguridad adecuada en el Centro Zoonosanitario Municipal.

Para la calificación de esta mejora se asignaran la máxima puntuación a la que oferte menor tiempo de respuesta y para las restantes se establecerá una regla de tres inversa.

LICITADORES	Menor tiempo de respuesta	Puntuación Total P2-B
Seguridad Integral SECOEX	6 (30 minutos)	6
Eulen Seguridad, S.A.	0,125 (24 horas)	0,125

P3. Criterio objetivo en base a características sociales: Hasta 18 puntos

El Pliego de Condiciones Técnicas establece la siguiente valoración en este apartado:

- Realización de curso de servicios de vigilancia con perros hasta **6 puntos**.
Se asignará la puntuación a la empresa que oferte un mayor nº de horas hasta 100 y el resto se otorgarán con proporción directa.
- Realización de curso de inglés.....hasta **5 puntos**.
Se asignará la puntuación a la empresa que oferte un mayor nº de horas hasta 100 y el resto se otorgarán con proporción directa.
- Disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal **7 puntos**.

Con al menos, el siguiente contenido acreditado presentando la documentación necesaria donde se detallen los distintos aspectos requeridos en el mencionado plan, firmado por el responsable de los trabajadores de la empresa:

- ✓ Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).
- ✓ Facilidades para asistencia a consulta médica, incluso en horario laboral.
- ✓ Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.
- ✓ Maternidad, paternidad y lactancia.
- ✓ Medidas que favorezcan el ambiente laboral de los trabajadores adscritos al servicio.

LICITADORES	Curso de vigilancia con perros	Curso de inglés	Plan de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral	Puntuación Total P3
Seguridad Integral SECOEX	6 (100 horas)	5 (100 horas)	No se valora. Faltan páginas pares del Plan.	11
Eulen Seguridad, S.A.	6 (100 horas)	5 (100 horas)	7	18

CONCLUSIONES

A la vista de las puntuaciones anteriores, la clasificación de las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación es la siguiente:

LICITADORES	Puntuación P1	Puntuación P2-A	Puntuación P2-B	Puntuación P3	PUNTAJACIÓN TOTAL
Seguridad Integral SECOEX	40	36	6	11	93
Eulen Seguridad, S.A.	3,88	28,7	0,125	18	50,705

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjgT/df/JgLDVlRrw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García		Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones			Página	14/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjgT/df/JgLDVlRrw==			





Por todo ello y atendiendo a lo anterior se propone:

Adjudicar el contrato del Servicio de Vigilancia, Seguridad y Vigilancia de Sistemas de Alarma del Centro Zoonosanitario Municipal (C.Z.M.) del Área de Sostenibilidad Medioambiental a la empresa Seguridad Integral SECOEX, con CIF A-06072979, por un importe de adjudicación de 254.086,65 euros, más 53.358,20 euros, en concepto de IVA (21%), lo que asciende a un total de 307.444,85 euros, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado por la empresa (0,72 %), al ser la empresa que ha obtenido la mayor puntuación. El plazo de ejecución de este contrato es de dos años, a contar desde el primer día hábil del mes siguiente al de su formalización.“

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe emitido por el Jefe del Servicio de Vigilancia Sanitaria Ambiental, con el Vº Bº del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, firmado electrónicamente los días 1 y 2 de octubre de 2020, acordando, por unanimidad, excluir de la licitación a las empresas, Seguridad Hispánica de Vigilancia y Protección, S.L., CIF B90024100, y Servicios Tecnológicos Ibercra, S.L., CIF, B11866035, en compromiso de UTE, y Compañía Española de Recursos de Seguridad y Control, S.L., CIF. B92921782, por los motivos indicados en el citado informe.

XIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 1/20 - SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE SISTEMAS DE ALARMA DEL CENTRO ZOOSANITARIO MUNICIPAL (C.Z.M.).

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Seguridad Integral SECOEX, S.A., obtiene como valoración total 93,00 puntos.

2ª Proposición: Eulen Seguridad, S.A., obtiene como valoración total 50,705 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE SISTEMAS DE ALARMA DEL CENTRO ZOOSANITARIO MUNICIPAL (C.Z.M.), EXPTE. Nº 1/20**, a la entidad Seguridad Integral SECOEX, S.A. con C.I.F. A-06072979, en la cantidad de 307.444,85 €, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad técnica y sociales ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe del Servicio de Vigilancia Sanitaria Ambiental, con el Vº Bº del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, firmado electrónicamente los días 1 y 2 de octubre de 2020, anteriormente transcrito.

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	15/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XIV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 21/20 - SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN PUBLICITARIA DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN, AÑOS 2020 Y 2021, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LOTE 2: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS Y DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS MUNICIPALES.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe del Servicio de Educación, con el Vº Bº del Director General de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 28 de octubre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“El Funcionario que suscribe, en relación con el Expediente de contratación 21/20 “SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN PUBLICITARIA DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LOTE 2: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS Y DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS MUNICIPALES” emite el siguiente **INFORME:**

PRIMERO: Con fecha 7 de julio de 2020 el Servicio de Contratación y Compras remite al Área de Educación las “proposiciones económicas y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” de las ofertas recibidas y admitidas para contratar el SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN PUBLICITARIA DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LOTE 2: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS Y DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS MUNICIPALES. EXPTE. 21/20.

SEGUNDO: Que el tipo de licitación del presente contrato asciende a la cantidad de **16.200,00€**, mas la cantidad de **3.402,00€**, correspondiente al 21% de IVA, lo que hace un total de **19.602,00€**, que desglosado por Lotes resultan ser las siguientes:

Lote 1: La cuantía máxima de licitación, para las dos anualidades, 10.000,00€, mas 2.100,00€ correspondiente al 21% de IVA, lo que hace un total de 12.100,00€.

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	16/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





Lote 2: La cuantía máxima de licitación, para las dos anualidades, es de 6.200,00€, mas 1.302,00€ correspondiente al 21% de IVA, lo que hace un total de 7.502,00€.

TERCERO: Que conforme a lo especificado en el Apartado 7.a párrafo tres del PPT y al objeto de determinar aquellas ofertas que pudiesen incurrir en baja desproporcionada o anormales con fecha 23 de julio de 2020 se emitió informe del siguiente tenor literal:

“El Funcionario que suscribe, en relación con el expediente de referencia emite el siguiente INFORME:

PRIMERO: Con fecha 7 de julio de 2020 el Servicio de Contratación y Compras remite al Área de Educación las “proposiciones económicas y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” de las ofertas recibidas y admitidas para contratar el SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN PUBLICITARIA DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN, AÑOS 2020 Y 2021. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LOTE 2: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS Y DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS MUNICIPALES. EXPTE. 21/20.

SEGUNDO: Las ofertas admitidas para cada lote son las que se detallan

CIF	LICITADOR	OFERTA LOTE 1. B. I.	OFERTA LOTE 2. B. I.
31009101H	DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIERREZ	7.999,92	4.960,18
49075932G	ANTONIO JIMÉNEZ APARICIO	8.028,60	4.975,20
52233253T	ALBERTO RICCA RUIZ	6.760,00	6.100,00
B24301871	PRODUCCIONES MIC SL	1.990,00	3.490,00
B29681152	ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL SL	7.380,00	4.380,00
B53451944	AÑADE COMMUNICATION SLU	5.900,00	3.800,00
B74026097	IMPRIMIMOS SL	7.120,00	6.160,00
B81800385	POOL CREACIONES PUBLICITARIAS SL	8.400,00	6.170,00
B82265190	MASTER TOUCH PUBLICIDAD SL	5.100,00	6.020,00
B87608857	HUYMEDIA ESTRATEGIA DIGITAL SL	7.160,00	5.980,00
B88080015	IMAGINA BIENESTAR SL	5.950,00	5.970,00
B90080938	SPERTORIA SLU	6.250,00	3.875,00
B91890582	IPRO ORGANIZACIÓN SL	4.960,00	3.080,00
B92437292	INNOVAIMAGEN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD SLL	8.000,00	5.300,00
B92461185	ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING SL	5.880,00	5.658,00
B93063279	MAKYRE EVENTOS C2T SLU	7.900,00	5.900,00

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	17/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





F32469082	NOVEOITOOITO SOC. COOP. GALEGA	8.192,00	No presenta oferta
-----------	--------------------------------	----------	--------------------

Sobre la documentación de las ofertas presentadas se detectan las siguientes incidencias:

a) **DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIÉRREZ (CIF 31009101H):** En la oferta de precios unitarios del Lote 2 se advierte un error en el importe de cada año, dado que en la oferta se asigna a cada bien de los que integran ese lote un precio unitario de 107,83€ siendo 23 el número de bienes, por lo tanto el importe anual sería de 2.480,09€ y no de 2.480,00€, por tanto el precio del Lote 2 para los dos años sería de 4.960,18€ en lugar de 4.960,00€, y así se refleja en el cuadro anterior y se valora la oferta.

b) **IMPRIMIMOS, S.L. (CIF B74026097):** En el contenido del documento pdf denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 2" indican lo siguiente "1º. Que me comprometo a la ejecución del lote 1, por el precio de 6.160 € (seis mil ciento sesenta euros),..." entendemos que es un error material dado que el nombre del pdf hace referencia al Lote 2 y que el citado proveedor también ha presentado oferta al Lote 1, por lo que se valora dicha oferta para el Lote 2.

c) **INNOVAIMAGEN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD SLL (CIF B92437292):** En el documento "Proposición económica Lotes 1 y 2" se indica "I - Que me comprometo a la ejecución del **Lote 1:** Servicio de diseño y adaptación publicitaria (papel y web) para la difusión de los actividades del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Málaga, **por el precio de 4.000€ (cuatro mil euros)...**" y "Que me comprometo a la ejecución del **Lote 2:** Servicio de diseño y adaptación publicitaria (papel y web) para la difusión de los Premios y de los Programas Educativos Municipales **por el precio de 2.650€ (dos mil seiscientos cincuenta euros)**", teniendo en cuenta que en el documento "Listado de precios" aportado por el proveedor, donde se relacionan los precios unitarios, la oferta de este proveedor es **4.000,00€ para el año 2020 y 4.000,00€ para 2021 en el Lote 1 y de 2.650,00€ para 2020 y 2.650,00€ para 2021 en el Lote 2**. Teniendo en cuenta que en el PPT se especifica que "El licitador o licitadores deberá presentar oferta con precios unitarios de cada uno de los elementos que se han descrito en este Lote 1, para ello deberá cumplimentar el Anexo I. La suma de las cuantías ofertadas, que deberán estar desglosadas con su IVA, conformará la oferta final del licitador para este Lote 1" entendemos que la oferta presentada por este proveedor para el **Lote 1 es de 8.000,00€ y la oferta para el Lote 2 es de 5.300,00€**, por lo que se valora dicha oferta para el Lote 1 y Lote 2.

d) **MASTER TOUCH PUBLICIDAD S.L. (CIF B82265190):** En los documentos de "Proposición económica" indica "1º) Que me comprometo a la ejecución del **Lote 1, por el precio de 2.550,00 euros.-; mas...**" y "1º) Que me comprometo a la ejecución del **Lote 2, por el precio de 3.010 euros.-; mas...**", teniendo en cuenta que en el documento "PRECIOS UNITARIOS LOTE 1" y "PRECIOS UNITARIOS LOTE 2" aportados por el proveedor, no especifica anualidades, teniendo en cuenta que en el PPT se especifica que los licitadores deberá presentar oferta con precios unitarios de cada uno de los elementos que se han descrito en cada Lote, lo cual conformará la oferta final del licitador y teniendo en cuenta que la duración prevista del contrato es de dos años, se deduce que la oferta de este proveedor para cada Lote y por dos anualidades es la que se refleja en el cuadro anterior, es decir, **Lote 1 5.100,00€ (2.550x2 años) y Lote 2 6.020,00€ (3.010,00x2 años)**, se valora dicha oferta.

TERCERO: Para determinar las ofertas que puedan incurrir en baja desproporcionada o anormal se han realizado las operaciones para determinar la media aritmética de las ofertas admitidas a la licitación por cada lote, sobre esta media se ha determinado el importe que corresponde a los 5 puntos porcentuales de baja, con lo que se determina la cuantía a partir de

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	18/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





la cual las ofertas se consideran desproporcionadas o anormales, todo ello conforme a lo especificado en el Apartado 7.a párrafo tres del PPT cuyo tenor literal es el siguiente: “Las ofertas superiores en 5 puntos porcentuales de baja, sobre la media aritmética de las ofertas admitidas a la licitación, serán consideradas desproporcionadas o anormales, actuándose en la forma prevista en el artículo 149 de la LCSP”

El resultado de las operaciones realizadas se refleja en el siguiente cuadro:

	LOTE 1	LOTE 2
Media aritmética de las ofertas recibidas	6.645,33€	5.113,65€
5 puntos porcentuales	332,27€	255,68€
Importe por debajo del cual se considera baja desproporcionada o anormal	6.313,06€	4.857,97€

Por tanto las ofertas consideradas desproporcionadas o anormales, son las que se relacionan a continuación:

LOTE 1: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

CIF	PROVEEDOR	OFERTA
B24301871	PRODUCCIONES MIC SL	1.990,00€
B53451944	AÑADE COMMUNICATION SLU	5.900,00€
B82265190	MASTER TOUCH PUBLICIDAD SL	2.550,00€
B88080015	IMAGINA BIENESTAR SL	5.950,00€
B90080938	SPERTORIA SLU	6.250,00€
B91890582	I PRO ORGANIZACIÓN SL	4.960,00€
B92461185	ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING SL	5.880,00€

LOTE 2: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS Y DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS MUNICIPALES

CIF	PROVEEDOR	OFERTA
B24301871	PRODUCCIONES MIC SL	3.490,00€
B29681152	ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL SL	4.380,00€
B53451944	AÑADE COMMUNICATION SLU	3.800,00€
B90080938	SPERTORIA SLU	3.875,00€
B91890582	I PRO ORGANIZACIÓN SL	3.080,00€

CUARTO: En aplicación del Art 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público de 9 de noviembre de 2017 en el que se detalla que “cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anomalía, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.”

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	19/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





Es por lo que proponemos a ese Servicio de Contratación y Compras que le sea solicitado a los licitadores cuyas ofertas incurren en presunción de anormalidad, para que presenten memoria económica en la cual se desglosen los costes que afectan a esta oferta en cuanto a:

- ahorro que permiten las soluciones técnicas y organizativas adoptadas
- convenio laboral de aplicación al personal que prestará los servicios objeto de este contrato
- la percepción de ayudas públicas, si las hubiere, debiendo acreditar que las mismas se han concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

Así como cualquier otra información y/o documentación que les permita justificar su oferta. Para presentar esta documentación se dará un plazo a los licitadores afectados de 5 días hábiles.

EL JEFE DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN
Fdo.: Rafael Centeno López”

CUARTO: Con fecha 13 de agosto de 2020 el Servicio de Contratación y Compras nos envía la documentación relativa a la justificación de las ofertas anormalmente bajas, que les han remitido las empresas:

1. SPERTORIA, S.L.U.
2. ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, S.L.
3. ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING, S.L.
4. PRODUCCIONES MIC, S.L.
5. IPRO ORGANIZACIÓN, S.L.
6. AÑADE COMMUNICATION, S.L.U.

Las entidades MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L. e IMAGINA BIENESTAR, S.L., no han aportado ninguno de los documentos solicitados para justificar su oferta en presunción de ser anormalmente baja para el Lote 1, por lo que se propone su exclusión de la presente licitación al citado lote.

Una vez revisada la documentación se concluye que:

a.- La documentación aportada por la empresa **SPERTORIA, S.L.U.** para justificar su oferta al Lote1 y Lote 2, no incluye memoria económica que justifique el precio ofertado, hace mención al convenio de aplicación y a los niveles profesionales que se aplican (3 y 4 del Convenio de Publicidad), así como a los pocos costes empresariales, asimismo aporta un desglose de costes y dentro de los costes directos incluyen salarios, coordinación y adquisición de equipamiento, pero no se desglosa las horas que corresponden a la ejecución de los diferentes elementos incluidos en el PPT, lo cual no nos permite diferenciar los costes laborales de los destinados a adquisición de equipamiento, ni las soluciones técnicas a aplicar por lo que es imposible saber si esos cálculos son correctos y adecuados para la prestación del servicio Con la información facilitada por la citada empresa consideramos que no queda suficientemente justificada su oferta anormalmente baja, por lo que proponemos su exclusión del procedimiento en ambos Lotes.

b.- La documentación aportada por la empresa **ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, S.L.** para justificar su oferta al Lote 2, hace mención a las soluciones técnicas en cuanto a la disponibilidad de un sistema automatizado para agilizar la realización de algunos de los elementos incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, pero no incluye memoria económica, ni Convenio laboral de aplicación, ni desglose de costes que nos permitan valorar la oferta, por lo que consideramos que no queda suficientemente justificada su oferta anormalmente baja y proponemos su exclusión del procedimiento para el Lote 2.

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	20/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





c.- La documentación aportada por la empresa **ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING, S.L.** para justificar su oferta al Lote 1, incluye información sobre la experiencia en la realización de trabajos similares a los del objeto del contrato con otras entidades o administraciones, especifica las herramientas técnicas que les permiten alcanzar un mayor rendimiento y recursos ya amortizados lo cual facilita ofertar precios mas competitivos. En cuanto a las condiciones laborales no indica el Convenio de referencia que se aplica, ni las horas de trabajo que requerirá la ejecución de los diferentes elementos incluidos en los anexos del Pliego de Prescripciones Técnicas, ni desglose de costes; esta información no nos permite efectuar los cálculos para determinar si la oferta no incurre en precios desproporcionados y por tanto consideramos que no queda suficientemente justificada su oferta anormalmente baja, por lo que proponemos su exclusión del procedimiento para el Lote 1.

d.- La documentación aportada por la empresa **PRODUCCIONES MIC, S.L.** para justificar su oferta al Lote 1 y Lote 2 incluye una relación de trabajos realizados para otras entidades y administraciones donde se describen algunos trabajos de diseño y otros relativos a trabajos de edición e impresión para lo que cuentan con los equipos técnicos ya amortizados o que pueden considerarse amortizados dada su antigüedad.

En lo relativo a costes laborales, hace referencia al Convenio Colectivo estatal de Artes Gráficas, Manipulados de Papel, Manipulados de Cartón, Editoriales e Industrias Auxiliares 2019-2020, estando todo el personal englobado en el área profesional de preimpresión técnica con un coste hora/bruto estimado por la empresa en 17,00€.

La justificación de los costes laborales la sustenta en lo siguiente:

a) “... el trabajo se realizará con tres diseñadores, quien dedicará parte de su jornada laboral a la prestación del servicio.... Es decir que el diseñador no estará destinado en exclusiva....sino que lo llevará a cabo como parte de las tareas que desempeña a lo largo de su jornada laboral....”: la empresa indica que al estar el trabajador dentro de su jornada habitual los costes se determinan en función del tiempo dedicado a realizar los trabajos previstos en este Pliego, no entendemos que ello suponga una medida de ahorro, puesto que el tiempo destinado a realizar los trabajos previstos en este pliego de contratación supone dejar de hacer otros trabajos que la empresa tuviera previstos.

b) “...los costes se han estimado teniendo en cuenta el **tiempo neto** necesario para la realización de cada uno de los encargos. Es decir, en la estimación **NO** se incluye el tiempo de espera que suele producirse entre el envío de borradores o primeras pruebas y el envío de cambios/correcciones, etc. por parte del cliente...”: considerando el precio/hora de trabajo y los precios ofertados para cada tipo trabajo por el licitador, el promedio de tiempo destinado a la elaboración del diseño de cada bien de los incluidos en el PPT para el Lote 1 sería de 3,15 h y en el Lote 2 de sería de 4,25 h, estando incluido en dicho tiempo el margen destinado a la corrección.

Con esta información estimamos que el tiempo medio previsto para ejecutar los elementos incluidos en el Lote 1 es insuficiente para desarrollar todo el proceso del diseño puesto que, sin entrar a valorar el componente creativo y el tiempo necesario para ello, sí que podemos entrar a detallar el proceso a seguir hasta llegar a la preparación de los documentos para su producción, lo cual implica la elaboración del boceto o bocetos preliminares, la presentación de estos bocetos al responsable municipal del contrato para la elección del que mejor se adecue a la idea y actividades, el refinado del boceto elegido, realizando los cambios oportunos hasta la aprobación del diseño final, la adaptación del diseño final a la presentación en otros formatos si fuera necesario y, finalmente, la preparación de los documentos para la producción.

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	21/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





A tenor de lo expuesto consideramos que no queda justificada la baja desproporcionada para el Lote 1 y si queda justificada para el Lote 2, dado que el tiempo estimado para la realización de los trabajos incluidos en este lote lo entendemos viable para la ejecución de los mismos ya que supone un aumento de un 34,9 % mas de tiempo sobre el previsto para el Lote 1.

e.- La documentación aportada por la empresa **IPRO ORGANIZACIÓN S.L.** para justificar su oferta al Lote 1 y al Lote 2, incluye un desglose del número de horas que destinará la empresa a la ejecución de cada uno de los bienes, la indicación del coste/h de trabajo (9,60€/h) teniendo en cuenta las ayudas y bonificaciones recibidas al transformar a contratos indefinidos los contratos a mujeres y las bonificaciones por la contratación en la modalidad formación aprendizaje concedidas por el Servicio Público de Empleo Estatal aunque no acredita las subvenciones que dice tener o puede tener. Asimismo, basa la justificación de la oferta por contar con una condiciones excepcionales al estar acogidos a un ERTE de fuerza mayor, siendo la actividad principal de la empresa la organización de eventos, por lo que cuentan con acuerdo propio con los trabajadores y no están obligados a acogerse al Convenio de Referencia indicado en el PPT, aunque no especifica las categorías profesionales que se adscribirán a ejecución del contrato ni contamos con mas datos sobre dicho acuerdo para verificar los costes salariales, por otra parte, al basar la oferta en una situación excepcional como es un ERTE no nos permite determinar la capacidad de esta empresa para afrontar los costes del contrato una vez esta situación revierta. Por todo lo expuesto y a la vista de la documentación aportada no nos permite valorar la justificación de la oferta presentada por la citada empresa, considerando que no queda suficientemente justificada su oferta anormalmente baja, por lo que proponemos su exclusión del procedimiento para el Lote 1 y Lote 2.

f.- La documentación aportada por la empresa **AÑADE COMMUNICATION S.L.** para justificar su oferta al Lote 1 y Lote 2, indica el salario bruto de un “trabajador medio en Añade” pero no especifica Convenio de referencia ni las categorías profesionales adscritas a la ejecución del contrato, no aporta un desglose de horas ni costes de los diferentes bienes indicados en el PPT, justifica los bajos costes indirectos porque el trabajo se realiza en condiciones de coworking. Entendemos que con la información aportada por la empresa no podemos realizar los cálculos para determinar la justificación de su oferta anormalmente baja, por lo que proponemos su exclusión del procedimiento para el Lote 1 y Lote 2.

Todo lo expuesto se somete a superior criterio de la Mesa.

QUINTO: Que conforme a lo establecido en el apartado **7.a.- Criterio económico: Precio** " Con el establecimiento del criterio económico se pretende valorar de forma más positiva la oferta que ofrezca el precio más ventajoso para el Ayuntamiento, **pudiéndose presentar las empresas interesadas a uno o a los dos lotes, otorgándose un máximo de 45 puntos a la oferta más económica de cada lote** y el resto de las ofertas se puntuarán en proporción inversa a aquella, utilizándose la siguiente fórmula:

$$V_x = 45 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo: V_x Valoración de la proposición x
 PBL Presupuesto base de licitación
 O_x Oferta presentada por el licitador x
 O_{min} Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada) ”

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	22/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





Tras la aplicación de este criterio la **distribución de puntos entre las ofertas presentadas**, excluyendo SPERTORIA, S.L.U., ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING, S.L., PRODUCCIONES MIC, S.L., IPRO ORGANIZACIÓN, S.L. y AÑADE COMMUNICATION, S.L.U. **para el Lote 1** y SPERTORIA, S.L.U, ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL S.L., IPRO ORGANIZACIÓN, S.L. y AÑADE COMMUNICATION, S.L.U **para el Lote 2** dado que no se estiman justificadas sus bajas desproporcionadas.

También se excluyen las empresas MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L. e IMAGINA BIENESTAR, S.L., que no han aportado ninguno de los documentos solicitados para justificar su oferta en presunción de ser anormalmente baja para el **Lote 1**.

Puntuación Precio:

LOTE 1

<i>CIF</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>BI+IVA</i>	<i>Importe de baja en euros</i>	<i>Puntos oferta económica</i>
52233253T	ALBERTO RICCA RUIZ	8.179,60	3.920,40	45,00
B74026097	IMPRIMIMOS SL	8.615,20	3.484,80	40,00
B87608857	HUYMEDIA ESTRATEGIA DIGITAL SL	8.663,60	3.436,40	39,44
B29681152	ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL SL	8.929,80	3.170,20	36,39
B93063279	MAKYRE EVENTOS C2T SLU	9.559,00	2.541,00	29,17
31009101H	DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTÉRREZ	9.679,90	2.420,10	27,78
B92437292	INNOVAIMAGEN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD SLL	9.680,00	2.420,00	27,78
49075932G	ANTONIO JIMÉNEZ APARICIO	9.714,60	2.385,39	27,38
F32469082	NOVEOITOOITO SOC. COOP. GALEGA	9.912,32	2.187,68	25,11
B81800385	POOL CREACIONES PUBLICITARIAS SL	10.164,00	1.936,00	22,22

LOTE 2

<i>CIF</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>BI +IVA</i>	<i>Importe de baja en euros</i>	<i>Puntos oferta económica</i>
B24301871	PRODUCCIONES MIC SL	4.222,90	3.279,10	45,00
31009101H	DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTÉRREZ	6.001,82	1.500,18	20,59
49075932G	ANTONIO JIMÉNEZ APARICIO	6.019,99	1.482,01	20,34
B92437292	INNOVAIMAGEN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD SLL	6.413,00	1.089,00	14,94
B92461185	ASESORIA Y	6.846,18	655,82	9,00

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	23/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





	CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING SL			
B93063279	MAKYRE EVENTOS C2T SLU	7.139,00	363,00	4,98
B88080015	IMAGINA BIENESTAR SL	7.223,70	278,30	3,82
B87608857	HUYMEDIA ESTRATEGIA DIGITAL SL	7.235,80	266,20	3,65
B82265190	MASTER TOUCH PUBLICIDAD SL	7.284,20	217,80	2,99
52233253T	ALBERTO RICCA RUIZ	7.381,00	121,00	1,66
B74026097	IMPRIMIMOS SL	7.453,60	48,40	0,66
B81800385	POOL CREACIONES PUBLICITARIAS SL	7.465,70	36,30	0,50

SEXTO: Que conforme a lo establecido en el **7. b.- Mejoras:** "Al objeto de prestar y obtener una mejor calidad en el servicio, se concederá un máximo **5 puntos** para cada uno de los lotes, a las empresas que atiendan y propongan las siguientes mejoras, conforme a los lotes que se presenten.

Lote1: La asignación de los puntos se hará de la siguiente forma:

- a.- Marcapáginas: uno por cada tipo de Programa que integra el Lote (total 4):..... 1 punto
- b.- Pegatinas: una por cada tipo de Programa que integra el Lote (total 4): 1 punto
- c.- Fichas electrónicas autorrellenables de seguimiento de los Programas Educativos (total 6):..... 3 puntos

Lote 2: La asignación de los puntos se hará de la siguiente forma:

- a.- Diseño para caratula de CD o pen drive 1 punto
- b.- Diseño para Bolsa de Papel tamaño 42 x35cm aprox..... 2 puntos
- c.- Diseño para carpeta tamaño folio con solapa interior..... 2 puntos"

Puntuación Mejoras:

LOTE 1

CIF	LICITADOR	MARCAPG.: 1 PUNTO	PEGATINAS: 1 PUNTO	FICHAS AUTORR.: PUNTOS	3	Puntos Mejora
52233253T	ALBERTO RICCA RUIZ	0	0	0		0
B74026097	IMPRIMIMOS SL	1	1	3		5
B87608857	HUYMEDIA ESTRATEGIA DIGITAL SL	1	1	3		5
B29681152	ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL SL	1	1	3		5

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García		Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	24/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==			





B93063279	MAKYRE EVENTOS C2T SLU	1	1	3	5
31009101H	DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIÉRREZ	1	1	3	5
B92437292	INNOVAIMAGEN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD SLL	1	1	3	5
49075932G	ANTONIO JIMÉNEZ APARICIO	1	1	3	5
F32469082	NOVEOITOOITO SOC. COOP. GALEGA	1	1	3	5
B81800385	POOL CREACIONES PUBLICITARIAS SL	1	1	3	5

LOTE 2

<i>CIF</i>	<i>LICITADOR</i>	CARATULA CD O PEN: 1 PUNTO	BOLSA PAPEL: 2 PUNTOS	CARPETAS: 2 PUNTOS	<i>Puntos Mejora</i>
B24301871	PRODUCCIONES MIC SL	1	2	2	5
31009101H	DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIÉRREZ	1	2	2	5
49075932G	ANTONIO JIMÉNEZ APARICIO	1	2	2	5
B92437292	INNOVAIMAGEN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD SLL	1	2	2	5
B92461185	ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING SL	1	2	2	5
B93063279	MAKYRE EVENTOS C2T SLU	1	2	2	5
B88080015	IMAGINA BIENESTAR SL	1	2	2	5
B87608857	HUYMEDIA ESTRATEGIA DIGITAL SL	1	2	2	5
B82265190	MASTER TOUCH PUBLICIDAD SL	1	2	2	5
B74026097	IMPRIMIMOS SL	1	2	2	5
B81800385	POOL CREACIONES PUBLICITARIAS SL	1	2	2	5
52233253T	ALBERTO RICCA RUIZ	0	0	0	0

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	25/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





SEPTIMO: Que tras la aplicación de los Criterios de Valoración especificados en los apartados anteriores la puntuación Total que corresponde a cada oferta ordenadas **por orden Decreciente de puntos** es la siguiente:

LOTE 1

<i>CIF</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>B. I.</i>	<i>IVA</i>	<i>TOTAL</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
52233253T	ALBERTO RICCA RUIZ	6.760,00	1.419,60	8.179,60	45,00
B74026097	IMPRIMIMOS SL	7.120,00	1.495,20	8.615,20	45,00
B87608857	HUYMEDIA ESTRATEGIA DIGITAL SL	7.160,00	1.503,60	8.663,60	44,44
B29681152	ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL SL	7.380,00	1.549,80	8.929,80	41,39
B93063279	MAKYRE EVENTOS C2T SLU	7.900,00	1.659,00	9.559,00	34,17
31009101H	DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIÉRREZ	7.999,92	1.679,98	9.679,90	32,78
B92437292	INNOVAIMAGEN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD SLL	8.000,00	1.680,00	9.680,00	32,78
49075932G	ANTONIO JIMÉNEZ APARICIO	8.028,60	1.686,00	9.714,60	32,38
F32469082	NOVEOITOOITO SOC. COOP. GALEGA	8.192,00	1.720,32	9.912,32	30,11
B81800385	POOL CREACIONES PUBLICITARIAS SL	8.400,00	1.764,00	10.164,00	27,22

En la asignación de puntos para el Lote 1 se ha producido un empate entre las ofertas presentadas por ALBERTO RICCA RUIZ con CIF52233253T y la presentada por IMPRIMIMOS SL con CIF B74026097 al haber obtenido 45 puntos cada una, por lo que se somete el desempate al mejor criterio de la Mesa..

LOTE 2

<i>CIF</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>B. I.</i>	<i>IVA</i>	<i>TOTAL</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
B24301871	PRODUCCIONES MIC SL	3.490,00	732,90	4.222,90	50,00

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	26/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





31009101H	DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIÉRREZ	4.960,18	1.041,64	6.001,82	25,59
49075932G	ANTONIO JIMÉNEZ APARICIO	4.975,20	1.044,79	6.019,99	25,34
B92437292	INNOVAIMAGEN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD SLL	5.300,00	1.113,00	6.413,00	19,94
B92461185	ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING SL	5.658,00	1.188,18	6.846,18	14,00
B93063279	MAKYRE EVENTOS C2T SLU	5.900,00	1.239,00	7.139,00	9,98
B88080015	IMAGINA BIENESTAR SL	5.970,00	1.253,70	7.223,70	8,82
B87608857	HUYMEDIA ESTRATEGIA DIGITAL SL	5.980,00	1.255,80	7.235,80	8,65
B82265190	MASTER TOUCH PUBLICIDAD SL	6.020,00	1.264,20	7.284,20	7,99
B74026097	IMPRIMIMOS SL	6.160,00	1.293,60	7.453,60	5,66
B81800385	POOL CREACIONES PUBLICITARIAS SL	6.170,00	1.295,70	7.465,70	5,50
52233253T	ALBERTO RICCA RUIZ	6.100,00	1.281,00	7.381,00	1,66

CONCLUSIÓN: A tenor de lo expuesto en los puntos anteriores las empresas propuestas como adjudicatarias del Expediente 21/20 “SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN PUBLICITARIA DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN, AÑOS 2020 Y 2021. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LOTE 2: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS Y DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS MUNICIPALES” para cada uno de los Lotes que integran el citado expediente son:

LOTE 1 SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Una vez resuelto el desempate de ser adjudicataria la Empresa **ALBERTO RICCA RUIZ con CIF 52233253T**, el importe de la adjudicación sería **6.760,00€ mas 1.419,60€ correspondientes al 21% de IVA lo que asciende a un total de 8.179,60 € y por un plazo de ejecución de 2 años prorrogable por el mismo periodo**

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	27/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





De ser adjudicataria la empresa **IMPRIMIMOS SL con CIF B74026097**, el importe sería **7.120,00€**, mas **1.495,20€** correspondientes al **21% de IVA**, lo que asciende a un total de **8.615,20€** y por un **plazo de ejecución de 2 años prorrogable por el mismo periodo**

LOTE 2 SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS Y DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS MUNICIPALES

La empresa **PRODUCCIONES MIC SL con CIF B24301871** ha obtenido la máxima puntuación al aplicar los criterios de valoración especificados en el Pliego Técnico con 50 puntos sobre 50, dado que ha ofertado el precio mas favorable para el Ayuntamiento y el compromiso de realización de todas las mejoras.

Por lo se propone la adjudicación del Lote 2 del Expediente 21/20 a la Empresa PRODUCCIONES MIC SL con CIF B24301871 por el siguiente importe 3.490,00€ mas 732,90€ correspondientes al 21% lo que asciende a un total de 4.222,90€ y por un plazo de ejecución de 2 años prorrogable por el mismo periodo”

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Aceptar la oferta presentada por la empresa Producciones Mic, S.L., CIF B24301871, lote 2, incura en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndola en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta puede ser cumplida.

Segundo: Rechazar las ofertas presentadas por las empresas Master Touch Publicidad, S.L., CIF B82265190, lote 1, Imagina Bienestar, S.L., CIF B88080015, lote 1, Spertoria, S.L.U., CIF B90080938, lotes 1 y 2, Ados Publicidad y Diseño Audiovisual, S.L., CIF B29681152, lote 2, Asesoría y Consultoría de Comercialización y Marketing, S.L., CIF B92461185, lote 1, Producciones Mic, S.L., CIF B24301871, lote 1, Ipro Organización, S.L., CIF B91890582, lotes 1 y 2, y Añade Comunicación, S.L.U., CIF B53451944, lotes 1 y 2, incurtas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito, **ACUERDAN**, por unanimidad, lo siguiente:

Único: Al haberse producido en el lote 1, como consecuencia de la valoración efectuada un empate entre los licitadores Alberto Ricca Ruiz, DNI 52233253T, e Imprimimos, S.L., CIF B74026097, se proceda al desempate aplicando, en el orden de preferencia que se indica en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, los criterios señalados en la citada cláusula, referidos todos ellos a la fecha final de presentación de ofertas.

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	28/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





XV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 21/20 – SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN PUBLICITARIA DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN, AÑOS 2020 Y 2021, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LOTE 2: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS Y DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS MUNICIPALES.

LOTE 1: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Por el motivo expuesto en el punto anterior no se efectúa propuesta de adjudicación, únicamente, de conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Alberto Ricca Ruiz, obtiene como valoración total 45,00 puntos.

1ª Proposición: Imprimimos, S.L., obtiene como valoración total 45,00 puntos.

2ª Proposición: Huymedia Estrategia Digital, S.L., obtiene como valoración total 44,44 puntos.

3ª Proposición: Ados Publicidad y Diseño Audiovisual, S.L., obtiene como valoración total 41,39 puntos.

4ª Proposición: Makyre Eventos C2T, S.L.U., obtiene como valoración total 34,17 puntos.

5ª Proposición: Dolores Alejandra Arroyo Gutiérrez, obtiene como valoración total 32,78 puntos.

5ª Proposición: Innovaimagen Comunicación y Publicidad, S.L.L., obtiene como valoración total 32,78 puntos.

6ª Proposición: Antonio Jiménez Aparicio, obtiene como valoración total 32,38 puntos.

7ª Proposición: Noveoitooito Soc. Coop. Galega, obtiene como valoración total 30,11 puntos.

8ª Proposición: Pool Creaciones Publicitarias, S.L., obtiene como valoración total 27,22 puntos.

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	29/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





LOTE 2: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS Y DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS MUNICIPALES.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Producciones MIC, S.L., obtiene como valoración total 50,00 puntos.

2ª Proposición: Dolores Alejandra Arroyo Gutiérrez, obtiene como valoración total 25,59 puntos.

3ª Proposición: Antonio Jiménez Aparicio, obtiene como valoración total 25,34 puntos

4ª Proposición: Innovaimagen Comunicación y Publicidad, S.L.L., obtiene como valoración total 19,94 puntos.

5ª Proposición: Asesoría y Consultoría de Comercialización y Marketing, S.L., obtiene como valoración total 14,00 puntos.

6ª Proposición: Makyre Eventos C2T, S.L.U., obtiene como valoración total 9,98 puntos.

7ª Proposición: Imagina Bienestar, S.L., obtiene como valoración total 8,82 puntos.

8ª Proposición: Huymedia Estrategia Digital, S.L., obtiene como valoración total 8,65 puntos

9ª Proposición: Master Touch Publicidad, S.L., obtiene como valoración total 7,99 puntos.

10ª Proposición: Imprimimos, S.L., obtiene como valoración total 5,66 puntos.

11ª Proposición: Pool Creaciones Publicitarias, S.L., obtiene como valoración total 5,50 puntos.

12ª Proposición: Alberto Ricca Ruiz, obtiene como valoración total 1,66 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de los **SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS Y DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS MUNICIPALES. EXPTE. Nº 21/20**, a la entidad Producciones MIC, S.L, con C.I.F. B-24301871, en la cantidad de 4.222,90€, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	30/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XVI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 37/20 - OBRAS DE REFORMA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL PUERTO DE LA TORRE Y DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, MEDIANTE LOTES. LOTE 1: OBRAS DE REFORMA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL PUERTO DE LA TORRE. LOTE 2: DIRECCIÓN DE OBRA. LOTE 3: DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL. Y LOTE 4: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

Este punto no se celebra, ya que, el informe emitido por el Jefe de Negociado de Obras y Proyectos del Área de Deportes, de fecha 27 de octubre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras, el día 29 del mismo mes, se ha incluido, por error, en el orden del día de esta sesión, como informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, cuando se trata de un informe sobre ofertas consideradas inicialmente anormalmente bajas.

XVII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 37/20 - OBRAS DE REFORMA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL PUERTO DE LA TORRE Y DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, MEDIANTE LOTES. LOTE 1: OBRAS DE REFORMA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL PUERTO DE LA TORRE. LOTE 2: DIRECCIÓN DE OBRA. LOTE 3: DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL. Y LOTE 4: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

Este punto no se celebra, ya que, el informe emitido por el Jefe de Negociado de Obras y Proyectos del Área de Deportes, de fecha 27 de octubre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras, el día 29 del mismo mes, se ha incluido, por error, en el orden del día de esta sesión, como informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, cuando se trata de un informe sobre ofertas consideradas inicialmente anormalmente bajas.

XVIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 121/19 - SERVICIO DE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO Y REDACCIÓN DE INFORMES RELATIVOS AL PERFIL DEL VISITANTE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (OBSERVATORIO TURÍSTICO).

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Responsable Municipal del Contrato, el Jefe de Sección de Servicios Generales, con el conforme del Jefe de Servicio de Turismo, de fecha 27 de octubre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 28 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	31/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITADORES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO Y REDACCIÓN DE INFORMES RELATIVOS AL PERFIL DEL VISITANTE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (OBSERVATORIO TURÍSTICO)” Expte: 121/19

PRIMERO: Con fecha 01/06/2020 se recibió en el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, a través de correo electrónico, comunicación relativa a la disponibilidad en la carpeta compartida de las ofertas presentadas por los licitadores para la contratación del **“SERVICIO DE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO Y REDACCIÓN DE INFORMES RELATIVOS AL PERFIL DEL VISITANTE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (OBSERVATORIO TURÍSTICO)”**, así como solicitud de informe de valoración de las ofertas conforme a los criterios recogidos en el pliego de Prescripciones Técnicas. Expte: 121/19.

SEGUNDO: Que tras la tramitación del informe nº DOC 319425 de 22/06/2020, el día 28/07/2020 se ha recibido en el Área de Turismo la documentación aportada por las empresas **ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING S.L y CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U** para justificar su oferta anormalmente baja en el Expte. 121/19.

El informe de referencia del día 22/06/2020 nº DOC 319425 es el siguiente:

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITADORES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO Y REDACCIÓN DE INFORMES RELATIVOS AL PERFIL DEL VISITANTE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (OBSERVATORIO TURÍSTICO)” Expte: 121/19

PRIMERO: Con fecha 01/06/2020 se recibió en el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, a través de correo electrónico comunicación relativa a la disponibilidad en la carpeta compartida de las ofertas presentadas por los licitadores para la contratación del **“SERVICIO DE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO Y REDACCIÓN DE INFORMES RELATIVOS AL PERFIL DEL VISITANTE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (OBSERVATORIO TURÍSTICO)”**, así como solicitud de informe de valoración de las ofertas conforme a los criterios recogidos en el pliego de Prescripciones Técnicas. Expte:121/19.

SEGUNDO: Que en la documentación se encontraban las ofertas económicas de los siguientes licitadores:

ASE psiKé S.L
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U
FUNDAMENTA CONSULTING, S.L

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	32/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

SERVICAMPO ESTUDIOS DE MERCADO S.L
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L
SOCIOGRAPH NEUROMARKETING S.L
QUOD SOLUTIO S.L
ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING S.L

TERCERO: Que estudiadas las ofertas económicas **se ha apreciado** que existen DOS oferta anormalmente bajas en base a la aplicación de los criterios recogidos en al artículo 85 del RGLCAP.

El pliego de Prescripciones Técnicas en su cláusula Nº 15 recoge:

“Nº 15.- BAJA TEMERARIA

Las ofertas cuyo importe supere el 15% de baja con respecto a la baja media de las ofertas admitidas a la licitación, serán consideradas desproporcionadas o anormales, actuándose en la forma prevista en el artículo 149 de la LCSP”

Considerando el precio de licitación (excluido IVA) de 14.899,66€ las ofertas de los licitadores, el porcentaje ofertado sobre el precio de licitación y el porcentaje de reducción sobre el precio de licitación son los siguientes

SOCIOGRAPH NEUROMARKETING S.L	14.000,00€	93,96%	6,04%
QUOD SOLUTIO S.L	13.500,00€	90,61%	9,39%
SERVICAMPO ESTUDIOS DE MERCADO S.L	13.111,70€	88,00%	12,00%
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L	12.649,81€	84,90%	15,10%
ASE psiKé S.L	12.217,00€	82,00%	18,00%
FUNDAMENTA CONSULTING, S.L	12.000,00€	80,54%	19,46%
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U	11.489,00€	77,11%	22,89%
ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING S.L	9.800,00€	65,77%	34,23%

* Ofertas Económicas sin incluir IVA

SUMA DE LOS PORCENTAJES DE BAJADA	137,11%
Nº DE LICITADORES	8
MEDIA ARITMÉTICA DE LOS PORCENTAJES DE BAJADA	17,14%
15% DE LA MEDIA ARITMÉTICA	2,57%
** MEDIA ARITMÉTICA DE LOS PORCENTAJES DE BAJADA + 15% DE LA MEDIA ARITMÉTICA	19,71%

Las ofertas con porcentajes de bajada superiores a **19,71%** han incurrido en presunción de ser anormalmente baja.

La oferta presentada por el licitador **ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING S.L** por valor de 9.800,00€ (IVA excluido) y un porcentaje de reducción de **34,23%** ** y la oferta presentada por el licitador **TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U** por valor de 11.489,00€ (IVA excluido) y un porcentaje de reducción de **22,89%**** deben considerarse anormalmente bajas.

CUARTO: por los motivo expuestos, y de conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se insta a esa mesa de contratación para que requiera a los licitadores en presunta baja temeraria, para

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	33/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





que en el plazo de 5 días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a los efectos, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
 - La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
 - El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
 - Posible obtención de una ayuda de Estado.
 - Cualquier otra solución adicional que estimen oportuna
- Es todo cuanto se informa desde el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad para dar continuidad a la tramitación del expediente “**SERVICIO DE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO Y REDACCIÓN DE INFORMES RELATIVOS AL PERFIL DEL VISITANTE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (OBSERVATORIO TURÍSTICO)**” Expte: 121/19

Que en referencia a la justificación presentada por los terceros, **ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING S.L** y **CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U** el Área de Turismo una vez estudiada ésta, podemos informar que:

ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING S.L

En relación al informe presentado por ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING S.L , no podemos considerar como argumentos a favor de la oferta presentada los puntos 1.1.1.1, 1.1.1.2, 1.1.1.3 y 1.1.1.4, dado que hacen mención a una experiencia previa del mismo servicio prestado para el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, habida cuenta que esos trabajos que se relacionan (cuestionario y plantilla) no debieran valorarse como elementos a favor, en tanto que todos los procesos necesarios para la puesta en marcha deben reiniciarse (programación, codificación, etc.) en tanto el cuestionario es distinto, en algunos de sus ítems, al de servicios prestados anteriormente y en opinión del Responsable Municipal del Contrato, podría ser un agravio comparativo con el resto de empresas concurrentes, tener en consideración estos puntos.

En relación a los puntos 1.1.1.5 y 1.1.1.6 si se consideran elementos que favorecen una oferta más económica al suponer ahorros en costes de desplazamientos y formación al personal que ejecuta la prestación del servicio. La experiencia del personal adscrito a la prestación del servicio supone el ahorro en horas de aprendizaje y entrenamiento, dado que según argumenta la empresa prestan este mismo tipo de servicios a otras instituciones, en el caso

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjgT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	34/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjgT/df/JgLDVlRrw==		





reseñado a la Diputación de Málaga para su Observatorio Turístico de la Costa del Sol.

Asimismo, todo el contenido expuesto en el punto 1.2, soluciones técnicas adoptadas, tanto el uso software libre como el estar en posesión de la empresa de hardware necesario para el desarrollo del servicio, son elementos que favorecen la oferta presentada en tanto suponen un ahorro en costes de inversión en esos dispositivos o el pago de licencias de programas informáticos de terceros.

Por último, lo expuesto en el punto 1.3 condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la prestación, se valoran como elementos favorables a la oferta presentada, en tanto la similitud con prestación de servicios similares con otras administraciones o empresas va en beneficio de la experiencia y eficiencia en el desarrollo del servicio por parte del prestador.

En cuanto a los puntos 1.4 y 1.5, el Responsable Municipal del Contrato solo deja constancia que lo que informa el ofertante son condiciones que vienen ya establecidas y definidas en la legislación o normativa correspondiente y no tiene nada que aportar ni en un sentido ni en otro al objetivo de dirimir entre elementos que favorezcan o no la oferta presentada.

CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U

En relación al informe presentado por el CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U en los argumentos planteados en los puntos 2.a y 2.b de su informe en lo relativo a la experiencia de la empresa y en la prestación de servicios de similar naturaleza al objeto del concurso en cuestión, estos pueden considerarse como elementos a favor de la oferta presentada. La experiencia del personal en la prestación de este tipo de servicios es fundamental en la eficiencia del trabajo desarrollado y puede redundar en menores costes en horas y dedicación sin mermar la calidad del trabajo a ejecutar. Al no hacer necesario un proceso de aprendizaje previo con la carga en horas que eso pueda suponer, ni el posterior proceso de aprendizaje progresivo, revierte en una optimización en las horas necesarias a presupuestar para la prestación del servicio en su totalidad. Una experiencia que es también señalada en el informe explicativo como parte del histórico empresarial y que optimiza la implementación de nuevos servicios a desarrollar como este en cuestión, en sus propios protocolos de desarrollo de los proyectos.

Asimismo, el punto 2.c, en cuanto al uso de software propio o de código abierto son aspectos también a favor a considerar en la optimización de la oferta presentada, en tanto supone ahorro en costes empresariales en cuanto a posible pagos de licencias de programas informáticos externos de terceros para el adecuado tratamiento de los datos a nivel informático.

Por otro lado, en este mismo punto 2.c, se expone por parte de la empresa su conocimiento y dominio de las nuevas tecnologías para la prestación de este

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	35/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





tipo de servicios. En este sentido, se considera como argumento válido en cuanto a la oferta presentada en tanto esa experiencia y dominio de las herramientas tecnológicas que exponen terminan redundando en un ahorro de costes en horas de trabajo técnico por la automatización de algunos de los procesos necesarios en la ejecución del servicio en su fase de recopilación, volcado y tratamiento de datos.

En cuanto al punto 3 del informe presentado, el Responsable Municipal del Contrato solo deja constancia que lo que informa el ofertante son condiciones que vienen ya establecidas y definidas en la legislación o normativa correspondiente y no tiene nada que aportar ni en un sentido ni en otro al objetivo de dirimir entre elementos que favorezcan o no la oferta presentada

El Responsable Municipal del Contrato considera que **ambas justificaciones** presentados sobre las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas, de las empresas Asesoría y Consultoría de Comercialización y Marketing S. L. y Centro de Observación y Teledetección Espacial S. A. U., correspondientes al expediente 121/19, SERVICIO DE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO Y REDACCIÓN DE INFORMES RELATIVOS AL PERFIL DEL VISITANTE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (OBSERVATORIO TURÍSTICO), en sus consideraciones argumentadas de índole técnica **son válidas al objeto de poder valorar las ofertas presentadas.**

TERCERO: Que entendiendo que las ofertas de los licitadores **ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING S.L y CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U.** **NO son consideradas como anormalmente bajas, se procede a la asignación de puntos (puntos CUARTO, QUINTO y SEXTO del presente informe) conforme a los criterios de valoración recogidos en el pliego de prescripciones técnicas:**

14.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará mediante la valoración de los siguientes criterios:

*1.- Criterios cuya valoración se realiza de forma automática:
Oferta económica hasta 49 puntos*

*2.- Criterios cuya valoración se realiza de forma automática:
Criterios sociales, hasta 21 puntos*

*3.- Criterios cuya valoración se realiza de forma automática:
Mejoras hasta 30 puntos*

1.- Oferta económica: hasta 49 puntos

Se justifica la elección de este criterio de valoración al considerar el precio como un elemento preponderante, consiguiendo con ello que las empresas mejoren el precio de licitación reduciendo así los costes para el Área de Turismo.

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	36/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





No se ha podido determinar un precio unitario para este contrato, ya que las tres prestaciones que incluye el objeto del contrato (encuestación, informe semestral e informe final) no permiten determinarlo de una forma homogénea el precio unitario al estar contratándose tres servicios relacionados entre sí pero técnicamente imposible asociarlos a un precio unitario.

Se otorgará 49 puntos al licitador que ofrezca la mejor oferta económica (la que ofrece la mayor baja de precio).

La puntuación del resto de ofertas se calculará de forma proporcional mediante una regla de tres.

Para la asignación de puntos, las ofertas económicas serán valoradas redondeando dichas ofertas a dos decimales por exceso.

2.- Criterios sociales: hasta 21 puntos

La elección de este criterio se justifica al apoyar las medidas que fomenten la conciliación de la vida laboral y familiar así como el apoyo a la estabilidad en el empleo.

Se valorará objetivamente hasta un máximo de 21 puntos a las empresas licitadoras que fomenten el mayor número de medidas adoptadas para conciliar la vida laboral, personal y familiar de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato. Para la obtención de estos puntos la empresa licitadora deberá acreditar en documento firmado y sellado o en su defecto, documento firmado por al menos dos trabajadores que existen medidas que permitan compaginar la actividad profesional con la situación personal y familiar de los trabajadores.

Libertad del trabajador para tomar permisos retribuidos establecidos en el convenio colectivo que le sea de aplicación3 puntos

Facilidad para asistir a consultas médicas (para el trabajador) en horario laboral.....3 puntos

Facilidad para asistir a consultas médicas (para hijos menores de edad) en horario laboral y sin repercusión en las retribuciones.....10 puntos

Los licitadores que aporten junto a su oferta, un compromiso del empresario, caso de ser adjudicatario, que para la ejecución del contrato va a contar con personal indefinido en un mínimo del 15% del personal designando por el adjudicatario para prestar el servicio se le asignarán5 puntos

3.- Mejoras: hasta 30 puntos

Los licitadores que incluyan en su oferta una declaración responsable que contemple la realización de 100 entrevistas adicionales a las 1.200 fijadas como obligatorias en este Pliego de Prescripciones Técnicas hasta un total de 1.300 entrevistas, se les asignará 11 puntos

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	37/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





Los licitadores que incluyan en su oferta una declaración responsable que contemple la realización de 200 entrevistas adicionales a las 1.200 fijadas como obligatorias en este Pliego de Prescripciones Técnicas hasta un total de 1.400 entrevistas, se les asignará 22 puntos

Los licitadores que incluyan en su oferta una declaración responsable que contemple la realización de 300 entrevistas adicionales a las 1.200 fijadas como obligatorias en este Pliego de Prescripciones Técnicas hasta un total de 1.500 entrevistas, se les asignará 30 puntos

Las mejoras de realización de encuestas adicionales son excluyentes. Solo se podrán asignar 10 puntos por 100 encuestas adicionales, 20 puntos por doscientas encuestas adicionales y 30 puntos por 300 encuestas adicionales.

No se considerarán ofertas de encuestas adicionales que no sean las de 100, 200 o 300 encuestas adicionales.

CUARTO: En relación al criterio Oferta Económica hasta 49 puntos. (Se otorgará 49 puntos al licitador que ofrezca la mejor oferta económica (la que ofrece la mayor baja de precio).

ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING S.L		
	34,23%	49,00 Puntos
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U		
	22,89%	32,77 Puntos
FUNDAMENTA CONSULTING, S.L		
	19,46%	27,86 Puntos
ASE psiKé S.L		
	18,00%	25,77 Puntos
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L		
	15,10%	21,62 Puntos
SERVICAMPO ESTUDIOS DE MERCADO S.L		
	12,00%	17,18 Puntos
QUOD SOLUTIO S.L		
	9,39%	13,44 Puntos
SOCIOGRAPH NEURO_ MARKETING S.L		
	6,04%	8,65 Puntos

QUINTO: En relación al criterio Social hasta 21 puntos:

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	38/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





	<i>Libertad del trabajador para tomar permisos retribuidos establecidos en el convenio colectivo que le sea de aplicación</i>	<i>Facilidad para asistir a consultas médicas (para el trabajador) en horario laboral.</i>	<i>Facilidad para asistir a consultas médicas (para hijos menores de edad) en horario laboral y sin repercusión en las retribuciones</i>	<i>15% indefinido del personal designando por el adjudicatario para prestar el servicio</i>	TOTAL
ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING S.L	3 Puntos	3 Puntos	10 Puntos	5 Puntos	21 Puntos
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U	3 Puntos	3 Puntos	10 Puntos	5 Puntos	21 Puntos
FUNDAMENTA CONSULTING, S.L	3 Puntos	3 Puntos	10 Puntos	5 Puntos	21 Puntos
ASE psiKé S.L	3 Puntos	3 Puntos	0 Puntos *	5 Puntos	11 Puntos
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L	3 Puntos	3 Puntos	10 Puntos	5 Puntos	21 Puntos
SERVICAMPO ESTUDIOS DE MERCADO S.L	3 Puntos	3 Puntos	10 Puntos	5 Puntos	21 Puntos
QUOD SOLUTIO S.L	3 Puntos	3 Puntos	10 Puntos	5 Puntos	21 Puntos
SOCIOGRAPH NEUROMARKETING S.L	3 Puntos	3 Puntos	10 Puntos	5 Puntos	21 Puntos

* El licitador **ASE psiKé S.L** reconoce “Facilidad para asistir a consultas médicas de los hijos” sin especificar que dicha facilidad no tendrá repercusión salarial.

SEXTO: En relación al criterio Mejoras hasta 30 puntos:

	100 encuestas adicionales	200 encuestas adicionales	300 encuestas adicionales	TOTAL
ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING S.L			X	30 Puntos
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U			X	30 Puntos
FUNDAMENTA CONSULTING, S.L			X	30 Puntos
ASE psiKé S.L			X	30 Puntos
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L			X	30 Puntos
SERVICAMPO ESTUDIOS DE MERCADO S.L			X	30 Puntos
QUOD SOLUTIO S.L			X	30 Puntos
SOCIOGRAPH NEUROMARKETING S.L			X	30 Puntos

SÉPTIMO: El total de puntos obtenidos por los licitadores relacionados por orden decreciente, queda como sigue:

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	39/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





	Criterio: Oferta Económica	Criterio: Social	Criterio Mejoras	TOTAL
ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING S.L	49,00 Puntos	21 Puntos	30 Puntos	100 Puntos
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U	32,77 Puntos	21 Puntos	30 Puntos	83,77 Puntos
FUNDAMENTA CONSULTING, S.L	27,86 Puntos	21 Puntos	30 Puntos	78,86 Puntos
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L	21,62 Puntos	21 Puntos	30 Puntos	72,62 Puntos
SERVICAMPO ESTUDIOS DE MERCADO S.L	17,18 Puntos	21 Puntos	30 Puntos	68,18 Puntos
ASE psiKé S.L	25,77 Puntos	11 Puntos	30 Puntos	66,77 Puntos
QUOD SOLUTIO S.L	13,44 Puntos	21 Puntos	30 Puntos	64,44 Puntos
SOCIOGRAPH NEUROMARKETING S.L	8,65 Puntos	21 Puntos	30 Puntos	59,65 Puntos

OCTAVO: Que tras aplicar los criterios de valoración según la cláusula N°14 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el licitador **ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING S.L (NIF: B-92461185)** ha obtenido **100,00 puntos** con una oferta de **9.800,00€ mas 2.058,00€ correspondientes al 21 % de IVA**, lo que hace un total de **11.858,00€** y un **plazo de ejecución de 14 meses**, lo que se informa desde el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad para dar continuidad a la tramitación del expediente **“SERVICIO DE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO Y REDACCIÓN DE INFORMES RELATIVOS AL PERFIL DEL VISITANTE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (OBSERVATORIO TURÍSTICO)” Expte: 121/19”**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XIX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 121/19 - SERVICIO DE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO Y REDACCIÓN DE INFORMES RELATIVOS AL PERFIL DEL VISITANTE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (OBSERVATORIO TURÍSTICO).

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	40/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, PROPONEN:

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Asesoría y Consultoría de Comercialización y Marketing, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Centro de Observación y Teledetección Espacial, S.A.U., obtiene como valoración total 83,77 puntos.

3ª Proposición: Fundamenta Consulting, S.L., obtiene como valoración total 78,86 puntos.

4ª Proposición: Estudio 7 Soluciones Integrales, S.L., obtiene como valoración total 72,62 puntos.

5ª Proposición: Sevicampo Estudios de Mercado, S.L., obtiene como valoración total 68,18 puntos.

6ª Proposición: ASE Psiké, S.L., obtiene como valoración total 66,77 puntos.

7ª Proposición: Quod Solutio, S.L., obtiene como valoración total 64,44 puntos.

8ª Proposición: Sociograph Neuromarketing, S.L., obtiene como valoración total 59,65 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO Y REDACCIÓN DE INFORMES RELATIVOS AL PERFIL DEL VISITANTE DE LA CIUDAD DE MALAGA (OBSERVATORIO TURISTICO), (expte. nº 121/19)**, a la entidad Asesoría y Consultoría de Comercialización y Marketing, S.L. con C.I.F. B-92461185, en la cantidad de 11.858,00€, 21% de IVA incluido, con las mejoras y criterios sociales ofertadas, y un plazo de duración del contrato de catorce (14) meses, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Responsable Municipal del Contrato, el Jefe de Sección de Servicios Generales, con el conforme del Jefe de Servicio de Turismo, de fecha 27 de octubre de 2020, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE:
129/19 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DIVIDIDO EN 3 LOTES. LOTE 1: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL JORGE GUILLÉN, EN CALLE MALPICA Nº 11, SERVICIOS OPERATIVOS DEL DISTRITO CENTRO, EN CALLE GRAMA S/N EDIFICIO COFARÁN Y ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL. LOTE 2: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DÁMASO ALONSO, EN CALLE ALCALDE NICOLÁS MAROTO Nº 18, BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SALVADOR RUEDA, EN AVENIDA SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL Nº 24 Y JUNTA MUNICIPAL DE

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	41/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





**DISTRITO CIUDAD JARDÍN, EN CALLE ALCALDE NICOLÁS MAROTO Nº 18.
LOTE 3: CENTRO CIUDADANO TRES CRUCES, EN CALLE TRES CRUCES Nº 1,
CENTRO CIUDADANO EL TORCAL, EN CALLE NIÑO DE GLORIA Nº 1 Y
CENTRO CIUDADANO GIRÓN-DELICIAS, EN CALLE GUADIARO Nº 7.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas de fecha 7 de octubre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 8 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Propuesta de adjudicación exp. 129/2019 SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES (3 LOTES).

En relación con el asunto de referencia el que suscribe tiene a bien informar:

Que las dependencias objeto de este contrato son:

Lote 1:

- Biblioteca Pública Municipal Jorge Guillén, en calle Malpica nº 11
- Servicios Operativos del Distrito Centro, en calle Grama s/n Edificio Cofarán)
- Escuela Infantil Municipal.

Lote 2:

- Biblioteca Pública Municipal Dámaso Alonso, en calle Alcalde Nicolás Maroto nº 18
- Biblioteca Pública Municipal Salvador Rueda, en avenida Santiago Ramón y Cajal nº 24
- Junta Municipal de Distrito Ciudad Jardín, en calle Alcalde Nicolás Maroto nº 18

Lote 3:

- Centro Ciudadano Tres Cruces, en calle Tres Cruces nº 1
- Centro Ciudadano El Torcal, en calle Niño de Gloria nº 1
- Centro Ciudadano Girón-Delicias, en calle Guadiaro nº 7

Que las ofertas presentadas y NO excluidas son:

LICITADOR	Lote 1	Lote 2	Lote 3
Avila Limsama SLU	SI	SI	SI
BCM gestión de servicios S.L.	SI	SI	SI
CEDOCISA S.L.	SI	SI	SI
Centro especial de empleo, El Quijote S.L.	NO	SI	SI
Criluz S.L.	SI	SI	SI
Ferronol Servicio Integral S.L.	SI	SI	SI
Ilunion CEE Limpieza y Medioambiente S.A:	SI	SI	SI
Interserve facilities services	SI	SI	SI
Limpiezas Crespo S.A:	SI	SI	SI
Limpiezas Guadalmedina	SI	SI	SI
Martín Alejandro Luque Galán.SERDICAM Málaga	NO	SI	NO
Más Social, Servicios Globales de Limieza S.L.	SI	NO	SI
Multiser Málaga S.L.	SI	NO	SI
Multiservicios J.L.	SI	SI	NO

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García		Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	42/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==			





Multiservicios Telyma grupo empresas S.L.	SI	SI	SI
Retazo Inversiones y Servicios S.L.	SI	SI	SI
Servicios Integrales Fincas de Andalucía S.L.	NO	NO	SI
Servicio y mantenimiento Mabraser XI S.L.	SI	SI	SI
Servihogar Málaga S.L.	SI	SI	SI
Soldene	SI	SI	SI

Que atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 14 criterios de adjudicación, donde expresamente se establece dentro del criterio P1 “...La oferta deberá ir acompañada de un balance económico detallado donde quede acreditado todos los costes del servicio, especialmente los costes laborales, debiendo dejar claro que se cumple con la tabla salarial del convenio que le sea de aplicación...”, se procede a valorar dicho extremo atendiendo a los costes de licitación respecto a los costes directos de personal:

Coste día			
Salario Base			1,98
Plus Convenio			0,18
Antigüedad			2,46
Complemento Salarial			1,07
P.P. Pagas Extras			16,29
Plus Mnto. Prendas trabajo			0,03
Plus Transporte			0,21
Otros conceptos salariales			35
Costes por Bajas, contingencias y posibles subidas en las tablas del convenio			15
Costes de empresa			25,28
Total			97,5
Precio bruto hora			12,19
	Horas semanales	Horas anuales estimadas	Coste anual M.O.
LOTE 1	45,5	2366	28.841,54
LOTE 2	42,5	2210	26.939,90
LOTE 3	43,5	2262	27.573,78

Se han desestimado para cada uno de los lotes aquellas ofertas que NO han aportado el balance exigido.

Se han desestimado para cada uno de los lotes aquellas ofertas cuyo precio hora es inferior a los costes laborales estimados en la licitación y cuya cuantía ha sido licitada en 12,19 € x hora.

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49	
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43	
Observaciones		Página	43/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==			



LOTE N° 1

		Licitación 118.801,71											
LICITADOR	Lote 1%	Oferta	Balance	Importe total	Importe anual	Nº horas	Total	<12,19	Conclusión				
Avila Limsama SLU	12,00	104.545,50	NO						Desestimada				
BCM gestión de servicios S.L.	5,36	112.433,94	SI	112.433,94	37.477,98	2366	15,84	NO	admitida				
CEDOCISA S.L.	44,45	65.994,35	SI	65.994,35	21.998,12	2366	9,30	SI	Desestimada				
Criluz S.L.	36,22	75.771,73	SI	75.771,73	25.257,24	2366	10,68	SI	Desestimada				
Ferronol Servicio Integral S.L.	26,05	87.853,86	SI	87.853,86	29.284,62	2366	12,38	NO	admitida				
lunion CEE Limpieza y Medioambiente S.A:	78.603,54	78.603,54	SI	78.603,54	26.201,18	2366	11,07	SI	Desestimada				
Interserve facilities services	29,16	84.159,13	SI	84.159,13	28.053,04	2366	11,86	SI	Desestimada				
Limpiezas Crespo S.A:	10,69	106.101,81	SI	106.101,81	35.367,27	2366	14,95	NO	admitida				
Limpiezas Guadalmedina	17,00	98.605,42	SI	98.605,42	32.868,47	2366	13,89	NO	admitida				
Más Social, Servicios Globales de Limpieza S.L.	91,395,61	91.395,61	SI	91.395,61	30.465,20	2366	12,88	NO	admitida				
Multiser Málaga S.L.	32,00	80.785,16	SI	80.785,16	26.928,39	2366	11,38	SI	Desestimada				
Multiservicios J.L.	11,00	105.733,52	SI	105.733,52	35.244,51	2366	14,90	NO	admitida				
Multiservicios Telyma grupo empresas S.L.	17,27	98.284,65	SI	98.284,65	32.761,55	2366	13,85	NO	admitida				
Retazo Inversiones y Servicios S.L.	14,46	101.622,98	SI	101.622,98	33.874,33	2366	14,32	NO	admitida				
Servicio y mantenimiento Mabrer XI S.L.	9,13	107.955,11	SI	107.955,11	35.985,04	2366	15,21	NO	admitida				
Servihogar Málaga S.L.	21,41	93.366,26	SI	93.366,26	31.122,09	2366	13,15	NO	admitida				
Soldene	16,70	98.961,82	SI	98.961,82	32.987,27	2366	13,94	NO	admitida				

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	44/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





Que las ofertas admitidas al LOTE 1 han sido:

LOTE 1

LICITADOR	LOTE 1 %
Ferronol Servicio Integral S.L.	26,05
Más Social, Servicios Globales de Limieza S.L.	23,07
Servihogar Málaga S.L.	21,41
Multiservicios Telyma grupo empresas S.L.	17,27
Limpiezas Guadalmedina	17,00
Soldene	16,70
Retazo Inversiones y Servicios S.L.	14,46
Multiservicios J.L.	11,00
Limpiezas Crespo S.A:	10,69
Servicio y mantenimiento Mabramer XI S.L.	9,13
BCM gestión de servicios S.L.	5,36

Que se ha procedido a realizar los siguientes cálculos para determinar si existen ofertas que incurran en baja desproporcionada resultando:

LOTE 1

LICITADOR	LOTE 1 %
Ferronol Servicio Integral S.L.	26,05
Más Social, Servicios Globales de Limieza S.L.	23,07
Servihogar Málaga S.L.	21,41
Multiservicios Telyma grupo empresas S.L.	17,27
Limpiezas Guadalmedina	17,00
Soldene	16,70
Retazo Inversiones y Servicios S.L.	14,46
Multiservicios J.L.	11,00
Limpiezas Crespo S.A:	10,69
Servicio y mantenimiento Mabramer XI S.L.	9,13
BCM gestión de servicios S.L.	5,36

	172,14
Media 11 ofertas	15,65
10 puntos porcentuales +	10,00
Desproporcionada>	25,65

Ofertas lote 1 que incurrn en desproporcionalidad > 25,65:

LICITADOR	LOTE 1 %
Ferronol Servicio Integral S.L.	26,05

Que se ha procedido a solicitar al licitador que ha incurrido en desproporcionalidad, la justificación de su oferta en base a los siguientes criterios: "El ahorro que permite los servicios prestados, El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o

45

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	45/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan el artículo 201 de la LCSP, y la posible obtención de una ayuda de Estado”.

RESULTANDO:

Que FERRONOL SERVICIO INTEGRAL S.L. ha presentado, dentro de los plazos establecidos al efecto, escrito justificativo de fecha 25/06/2020.

Que tras la valoración efectuada se concluye que queda acredita la justificación de su oferta, dado que en su exposición de contenidos se detalla y pormenoriza suficientemente los elementos que permiten acreditar la viabilidad de la oferta respecto al cumplimiento del servicio. En la justificación consta estudio de los salarios del personal afectado de subrogación, costes de personal, número de horas de servicio, costes de materiales de limpieza y consumible, costes de maquinarias y beneficio industrial que permiten valorar que la oferta NO pone en riesgo el equilibrio del contrato. Por tanto la oferta presentada por FERRONOL SERVICIO INTEGRAL S.L. queda ADMITIDA.

Que se propone la desestimación de las siguientes ofertas:

- Avila Limsama S.L.U.
- CEDOCISA S.L.
- CRILUZ S.L.
- ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE S.A.
- INTERSERVE FACILITES SERVICE
- MULTISER MALAGA S.L.

Que se procede a realizar la valoración de las proposiciones admitidas a LOTE 1 según lo establecido en el punto 14 Criterios de adjudicación del Pliego de condiciones Técnicas:

Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta dos criterios: el económico y el social. Se propondrá como adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación suma de P1 y P2.

P1. Criterio económico: criterio objetivo, hasta 80 puntos.

Las licitadoras deberán ofrecer una baja, expresada en tantos por ciento, al precio del contrato. Se puntuará con 80 puntos la oferta más ventajosa y al resto mediante una regla de tres simple.

LOTE 1

LICITADOR	LOTE1 %	P1
Ferronol Servicio Integral S.L.	26,05	80,00
Más Social, Servicios Globales de Limieza S.L.	23,07	70,85
Servihogar Málaga S.L.	21,41	65,75
Multiservicios Telyma grupo empresas S.L.	17,27	53,04
Limpiezas Guadalmedina	17,00	52,21
Soldene	16,70	51,29

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	46/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





Retazo Inversiones y Servicios S.L.	14,46	44,41
Multiservicios J.L.	11,00	33,78
Limpiezas Crespo S.A:	10,69	32,83
Servicio y mantenimiento Mabraser XI S.L.	9,13	28,04
BCM gestión de servicios S.L.	5,36	16,46

P2. Criterio Social: criterio objetivo, hasta 20 puntos.

Se valorará con 20 puntos, disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal, con, al menos, el siguiente contenido:

- Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).
- Facilidades para asistencia a consulta médica en horario laboral.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.
- Maternidad, paternidad y lactancia.

Las oferentes deberán presentar una memoria que contenga al menos los 4 aspectos mencionados en los párrafos anteriores, debiendo estar firmada por algún representante en la empresa de los trabajadores acreditado como tal, o por los propios trabajadores de la empresa licitadora si no fuera posible su firma por representantes sindicales. La puntuación de 20 puntos se otorgará siempre y cuando el plan contenga al menos los 4 aspectos referenciados, en caso contrario se puntuará con 0 puntos. También se puntuará con 0 puntos si la memoria no viene firmada conforme a los términos indicados.

LICITADORES	Permiso remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores)	Facilidades para asistencia a consulta médica en horario laboral	Libertad de la persona para tomar durante un año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación	Maternidad, paternidad y lactancia	Firma de representante de la empresa y trabajadores, o representantes sindicales	P2
Ferronol Servicio Integral S.L.	Sí (pg 9)	Sí (pg 9)	Sí (pg 8)	Sí (pg 9)	Sí	20
Limpiezas Crespo S.A:	Sí (pg 3)	SI (pg3)	SI (pg6)	Si (pg 5)	SI	20
Más Social, Servicios Globales de Limpieza S.L.	Sí (pg 24)	Sí (pg 21)	Sí (pg 22)	Si (pg 23)	SI	20
Multiservicios J.L.	Sí (pg 5)	Sí (pg 4)	Sí (pg 7)	Sí (pg 6)	SI	20
Retazo Inversiones y Servicios S.L.	Sí (pg 7)	Sí (pg 7)	Sí (pg 7)	Sí (pg 7)	SI	20
Servicio y mantenimiento Mabraser XI S.L.	Sí (pg 7)	Sí (pg 7)	Sí (pg 6)	Sí (pg 6)	SI	20
Servihogar Málaga S.L.	Sí (pg 5)	Sí (pg 6)	Sí (pg 7)	Sí (pg 8)	SI	20
BCM gestión de servicios S.L.	Si (pg 6)	Si (pg 6)	Si (pg 6)	Si (pg 6)	NO	0
Limpiezas Guadalmedina	Sí (pg 7)	Sí (pg 9)	Sí (pg 14)	Sí (pg 16)	NO	0
Multiservicios Telyma grupo empresas S.L.	NO	NO	NO	NO	NO	0
Soldene	NO	NO	NO	NO	NO	0

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	47/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





- *Soldene no presenta la memoria exigida.
- *BCM presenta el documento firmado pero sin ningún tipo de identificación
- *Multiservicios Telyma grupo empresas S.L. presenta un plan de igualdad pero no medidas de conciliación.

Que se determina la siguiente clasificación por orden decreciente según la puntuación obtenida:

LOTE 1

LICITADOR	% BAJA	P1	P2	P1+P2
Ferronol Servicio Integral S.L.	26,05	80,00	20	100,00
Más Social, Servicios Globales de Limieza S.L.	23,07	70,85	20	90,85
Servihogar Málaga S.L.	21,41	65,75	20	85,75
Retazo Inversiones y Servicios S.L.	14,46	44,41	20	64,41
Multiservicios J.L.	11,00	33,78	20	53,78
Multiservicios Telyma grupo empresas S.L.	17,27	53,04	0	53,04
Limpiezas Crespo S.A:	10,69	32,83	20	52,83
Limpiezas Guadalmedina	17,00	52,21	0	52,21
Soldene	16,70	51,29	0	51,29
Servicio y mantenimiento Mabraser XI S.L.	9,13	28,04	20	48,04
BCM gestión de servicios S.L.	5,36	16,46	0	16,46

Licitación

LOTE	Base imponible	IVA	Total 3 años
Lote 1	118.801,71	24.948,36	143.750,07

Adjudicación Baja 26,05

LOTE	Base imponible	IVA	Total 3 años
Lote 1	87.853,87	18.449,31	106.303,18

CONCLUSIONES LOTE 1

Por tanto y atendiendo a estas consideraciones este Área de Servicios Operativos propone:

Adjudicar, por un plazo de tres años a FERRONOL SERVICIO INTEGRAL S.L. CIF B21319777 por un importe total de **87.853,87 € + 18.449,31 € del 21% IVA = 106.303,18 €**, por haber obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas.

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	48/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





LOTE N° 2

		Licitación 110.968.61											
LOTITADOR	LOTE 2 %	Oferta	Balance	Importe total	Importe anual	Nº horas	Total	<12,19	Conclusión				
Avila Limsama SLU	8,00	102.091,12	NO			2210			Desestimada				
BCM gestión de servicios S.L.	0,22	110.724,48	SI	110.724,48	36.908,16	2210	16,70	NO	Admitida				
CEDOCISA S.L.	27,18	80.807,34	SI	80.807,34	26.935,78	2210	12,19	NO	Admitida				
Centro especial de empleo, El Quijote S.L.	34,30	72.906,38	SI		24.302,13	2210	11,00	SI	Desestimada				
Criluz S.L.	34,29	72.917,47	SI		24.305,82	2210	11,00	SI	Desestimada				
Ferronol Servicio Integral S.L.	29,73	77.977,64	SI		25.992,55	2210	11,76	SI	Desestimada				
Ilunion CEE Limpieza y Medioambiente S.A.	78.370,65	78.370,65	SI		26.123,55	2210	11,82	SI	Desestimada				
Interserve facilities services	0,69	110.202,93	SI	110.202,93	36.734,31	2210	16,62	NO	Admitida				
Limpiezas Crespo S.A.	6,11	104.188,43	SI	104.188,43	34.729,48	2210	15,71	NO	Admitida				
Limpiezas Guadamedina	4,00	106.529,87	SI	106.529,87	35.509,96	2210	16,07	NO	Admitida				
Martin Alejandro Luque Galán.SERDICAM Málaga	25,18	83.026,71	SI	83.026,71	27.675,57	2210	12,52	NO	Admitida				
Multiservicios J.L.	10,00	99.871,75	SI	99.871,75	33.290,58	2210	15,06	NO	Admitida				
Multiservicios Telyma grupo empresas S.L.	17,27	91.804,33	SI	91.804,33	30.601,44	2210	13,85	NO	Admitida				
Retazo Inversiones y Servicios S.L.	14,81	94.534,16	SI	94.534,16	31.511,39	2210	14,26	NO	Admitida				
Servicio y mantenimiento Mabrer XI S.L.	10,03	99.838,46	SI	99.838,46	33.279,49	2210	15,06	NO	Admitida				
Servihogar Málaga S.L.	20,06	88.708,31	SI	88.708,31	29.569,44	2210	13,38	NO	Admitida				
Soldene	11,11	98.640,00	SI	98.640,00	32.880,00	2210	14,88	NO	Admitida				

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	49/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





Que las ofertas admitidas al LOTE 2 han sido:

LICITADOR	LOTE 2 %
CEDOCISA S.L.	27,18
Martín Alejandro Luque Galán.SERDICAM Málaga	25,18
Servihogar Málaga S.L.	20,06
Multiservicios Telyma grupo empresas S.L.	17,27
Retazo Inversiones y Servicios S.L.	14,81
Soldene	11,11
Servicio y mantenimiento Mabramer XI S.L.	10,03
Multiservicios J.L.	10,00
Limpiezas Crespo S.A:	6,11
Limpiezas Guadalmedina	4,00
Interserve facilities services	0,69
BCM gestión de servicios S.L.	0,22

Que se ha procedido a realizar los siguientes cálculos para determinar si existen ofertas que incurran en baja desproporcionada resultando:

LICITADOR	LOTE 2 %
CEDOCISA S.L.	27,18
Martín Alejandro Luque Galán.SERDICAM Málaga	25,18
Servihogar Málaga S.L.	20,06
Multiservicios Telyma grupo empresas S.L.	17,27
Retazo Inversiones y Servicios S.L.	14,81
Soldene	11,11
Servicio y mantenimiento Mabramer XI S.L.	10,03
Multiservicios J.L.	10,00
Limpiezas Crespo S.A:	6,11
Limpiezas Guadalmedina	4,00
Interserve facilities services	0,69
BCM gestión de servicios S.L.	0,22

146,66

Media 12 ofertas 12,22

10 puntos porcentuales + 10,00

Desproporcionada > 22,22

Ofertas lote 2 que incurrn en desproporcionalidad:

LICITADOR	LOTE 2 %
CEDOCISA S.L.	27,18
Martín Alejandro Luque Galán.SERDICAM Málaga	25,18

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	50/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





Que se ha procedido a solicitar a los licitadores que ha incurrido en desproporcionalidad, la justificación de su oferta en base a los siguientes criterios: *“El ahorro que permite los servicios prestados, El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan el artículo 201 de la LCSP, La posible obtención de una ayuda de Estado”*.

RESULTANDO:

Que CEDOCISA S.L. ha presentado, dentro de los plazos establecidos al efecto, escrito justificativo de fecha 25/06/2020.

Que tras la valoración efectuada se concluye que queda acredita la justificación de su oferta, dado que en su exposición de contenidos se detalla y pormenoriza suficientemente los elementos que permiten acreditar la viabilidad de la oferta respecto al cumplimiento del servicio. En la justificación consta estudio de los salarios del personal afectado de subrogación, costes de personal, número de horas de servicio, costes de materiales de limpieza y consumible, costes de maquinarias y beneficio industrial que permiten valorar que la oferta NO pone en riesgo el equilibrio del contrato. Por tanto la oferta presentada por CEDOCISA S.L. queda ADMITIDA.

Que Martín Alejandro Luque Galán (SERDICAM MÁLAGA) ha presentado, dentro de los plazos establecidos al efecto, escrito justificativo de fecha 23/06/2020.

Que tras la valoración efectuada se concluye que queda acredita la justificación de su oferta, dado que en su exposición de contenidos se detalla y pormenoriza suficientemente los elementos que permiten acreditar la viabilidad de la oferta respecto al cumplimiento del servicio. En la justificación consta estudio de los salarios del personal afectado de subrogación, costes de personal, número de horas de servicio, costes de materiales de limpieza y consumible, costes de maquinarias y beneficio industrial que permiten valorar que la oferta NO pone en riesgo el equilibrio del contrato. Por tanto la oferta presentada por Martín Alejandro Luque Galán (SERDICAM MÁLAGA) queda ADMITIDA.

Que se propone la desestimación de las siguientes ofertas:

- Avila Limsama S.L.U.
- Centro especial de empleo el Quijote S.L.
- CRILUZ S.L.
- Ferronol Servicios Integral S.L.
- Ilunion CEE limpieza y Medio ambiente S.A.

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjgT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	51/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjgT/df/JgLDVlRrw==		





Que se procede a realizar la valoración de las proposiciones admitidas a LOTE 2 según lo establecido en el punto 14 Criterios de adjudicación del Pliego de condiciones Técnicas:

Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta dos criterios: el económico y el social. Se propondrá como adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación suma de P1 y P2.

P1. Criterio económico: criterio objetivo, hasta 80 puntos.

Las licitadoras deberán ofrecer una baja, expresada en tantos por ciento, al precio del contrato. Se puntuará con 80 puntos la oferta más ventajosa y al resto mediante una regla de tres simple.

LOTE 2

LICITADOR	LOTE 2 %	P1
CEDOCISA S.L.	27,18	80
Martín Alejandro Luque Galán.SERDICAM Málaga	25,18	74,11
Servihogar Málaga S.L.	20,06	59,04
Multiservicios Telyma grupo empresas S.L.	17,27	50,83
Retazo Inversiones y Servicios S.L.	14,81	43,59
Soldene	11,11	32,70
Servicio y mantenimiento Mabraser XI S.L.	10,03	29,52
Multiservicios J.L.	10,00	29,43
Limpiezas Crespo S.A:	6,11	17,98
Limpiezas Guadalmedina	4,00	11,77
Interserve facilities services	0,69	2,03
BCM gestión de servicios S.L.	0,22	0,65

P2. Criterio Social: criterio objetivo, hasta 20 puntos.

Se valorará con 20 puntos, disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal, con, al menos, el siguiente contenido:

- Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).
- Facilidades para asistencia a consulta médica en horario laboral.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.
- Maternidad, paternidad y lactancia.

Las oferentes deberán presentar una memoria que contenga al menos los 4 aspectos mencionados en los párrafos anteriores, debiendo estar firmada por algún representante en la empresa de los trabajadores acreditado como tal, o por los propios trabajadores de la empresa licitadora si no fuera posible su firma por representantes sindicales. La puntuación de 20 puntos se otorgará siempre y cuando el plan contenga al menos los 4 aspectos referenciados, en caso contrario se puntuará con 0 puntos. También se puntuará con 0 puntos si la memoria no viene firmada conforme a los términos indicados.

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	52/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





LICITADORES	Permiso remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores)	Facilidades para asisencia a consulta médica en horario laboral	Libertad de la persona para tomar durante un año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación	Maternidad, paternidad y lactancia	Firma de representante de la empresa y trabajadores, o representantes sindicales	P2
Limpiezas Crespo S.A:	Sí (pg 3)	SI (pg3)	SI (pg6)	Sí (pg 5)	SI	20
Multiservicios J.L.	Sí (pg 5)	Sí (pg 4)	Sí (pg 7)	Sí (pg 6)	SI	20
Retazo Inversiones y Servicios S.L.	Sí (pg 7)	Sí (pg 7)	Sí (pg 7)	Sí (pg 7)	SI	20
Servicio y mantenimiento Mabrer XI S.L.	Sí (pg 7)	Sí (pg 7)	Sí (pg 6)	Sí (pg 6)	SI	20
Servihogar Málaga S.L.	Sí (pg 5)	Sí (pg 6)	Sí (pg 7)	Sí (pg 8)	SI	20
BCM gestión de servicios S.L.	Sí (pg 6)	Si (pg 6)	Si (pg 6)	Si (pg 6)	NO	0
CEDOCISA S.L.	NO	NO	NO	NO	NO	0
Interserve facilities services	NO	NO	NO	NO	SI	0
Limpiezas Guadalmedina	Sí (pg 7)	Sí (pg 9)	Sí (pg 14)	Sí (pg 16)	NO	0
Martín Alejandro Luque Galán.SERDICAM Málaga	NO	NO	NO	NO	NO	0
Multiservicios Telyma grupo empresas S.L.	NO	NO	NO	NO	NO	0
Soldene	NO	NO	NO	NO	NO	0

*Soldene y CEDOCISA no presentan la memoria exigida.

*BCM presenta el documento firmado pero sin ningún tipo de identificación

*Martín Alejandro Luque Galán. SERDICAM Málaga aporta una declaración de intenciones.

*Multiservicios Telyma grupo empresas S.L. presenta un plan de igualdad pero no medidas de conciliación.

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	53/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





Que se determina la siguiente clasificación por orden decreciente según la puntuación obtenida:

LOTE 2

LICITADOR	LOTE 2 %	P1	P2	P1+P2
CEDOCISA S.L.	27,18	80	0	80,00
Servihogar Málaga S.L.	20,06	59,04	20	79,04
Martín Alejandro Luque Galán.SERDICAM Málaga	25,18	74,11	0	74,11
Retazo Inversiones y Servicios S.L.	14,81	43,59	20	63,59
Multiservicios Telyma grupo empresas S.L.	17,27	50,83	0	50,83
Servicio y mantenimiento Mabraser XI S.L.	10,03	29,52	20	49,52
Multiservicios J.L.	10,00	29,43	20	49,43
Limpiezas Crespo S.A:	6,11	17,98	20	37,98
Soldene	11,11	32,70	0	32,70
Limpiezas Guadalmedina	4,00	11,77	0	11,77
Interserve facilities services	0,69	2,03	0	2,03
BCM gestión de servicios S.L.	0,22	0,65	0	0,65

Licitación

LOTE	Base imponible	IVA	Total 3 años
Lote 2	110.968,61	23.303,41	134.272,02

Adjudicación Baja 27,18

LOTE	Base imponible	IVA	Total 3 años
Lote 2	80.807,34	16.969,54	97.776,88

CONCLUSIONES LOTE 2

Por tanto y atendiendo a estas consideraciones este Área de Servicios Operativos propone:

Adjudicar, por un plazo de tres años a CEDOCISA S.L. CIF B91764241 por un importe total de **80.807,34 € + 16.969,54 € del 21% IVA = 97.776,88 €**, por haber obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas.

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjgT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	54/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjgT/df/JgLDVlRrw==		





LOTE N° 3

LOTE 3

113.579,63

LICITADOR	LOTE 3 %	Oferta	Balance	Importe total	Importe anual	Nº horas	Total	<12,19	Conclusión
Avila Limsama SLU	8,00	104.493,26	NO						Desestimada
BCM gestión de servicios S.L.	0,07	113.500,12	SI	113.500,12	37.833,37	2262	16,73	NO	Admitida
CEDOCISA S.L.	15,37	96.122,44	SI	96.122,44	32.040,81	2262	14,16	NO	Admitida
Centro especial de empleo, El Quijote S.L.	34,30	74.621,82	SI	74.621,82	24.873,94	2262	11,00	SI	Desestimada
Criluz S.L.	26,34	83.662,76	SI	83.662,76	27.887,59	2262	12,33	NO	Admitida
Ferronol Servicio Integral S.L.	21,74	88.887,42	SI	88.887,42	29.629,14	2262	13,10	NO	Admitida
Ilunion CEE Limpieza y Medioambiente S.A.	81.779,58	81.779,58	SI	81.779,58	27.259,86	2262	12,05	SI	Desestimada
Interserve facilities services	9,49	102.800,92	SI	102.800,92	34.266,97	2262	15,15	NO	Admitida
Limpiezas Crespo S.A.	5,48	107.355,47	SI	107.355,47	35.785,16	2262	15,82	NO	Admitida
Limpiezas Guadalmedina	17,00	94.271,09	SI	94.271,09	31.423,70	2262	13,89	NO	Admitida
Más Social, Servicios Globales de Limieza S.L.	79.316,97	79.316,97	SI	79.316,97	26.438,99	2262	11,69	SI	Desestimada
Multiser Málaga S.L.	42,00	65.876,19	SI	65.876,19	21.958,73	2262	9,71	SI	Desestimada
Multiservicios Telyma grupo empresas S.L.	17,27	93.964,43	SI	93.964,43	31.321,48	2262	13,85	NO	Admitida
Retazo Inversiones y Servicios S.L.	20,29	90.534,32	SI	90.534,32	30.178,11	2262	13,34	NO	Admitida
Servicios Integrales Fincas de Andalucía S.L.	18,85	92.169,87	SI	92.169,87	30.723,29	2262	13,58	NO	Admitida
Servicio y mantenimiento Mabramer XI S.L.	10,44	101.721,92	SI	101.721,92	33.907,31	2262	14,99	NO	Admitida
Servihogar Málaga S.L.	21,41	89.262,23	SI	89.262,23	29.754,08	2262	13,15	NO	Admitida
Soldene	10,81	101.301,67	SI	101.301,67	33.767,22	2262	14,93	NO	Admitida

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	55/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





Que las ofertas admitidas al LOTE 3 han sido:

LICITADOR	LOTE 3 %
Criluz S.L.	26,34
Ferronol Servicio Integral S.L.	21,74
Servihogar Málaga S.L.	21,41
Retazo Inversiones y Servicios S.L.	20,29
Servicios Integrales Fincas de Andalucía S.L.	18,85
Multiservicios Telyma grupo empresas S.L.	17,27
Limpiezas Guadalmedina	17,00
CEDOCISA S.L.	15,37
Soldene	10,81
Servicio y mantenimiento Mabraser XI S.L.	10,44
Interserve facilities services	9,49
Limpiezas Crespo S.A:	5,48
BCM gestión de servicios S.L.	0,07

Que se ha procedido a realizar los siguientes cálculos para determinar si existen ofertas que incurran en baja desproporcionada resultando:

LICITADOR	LOTE 3 %
Criluz S.L.	26,34
Ferronol Servicio Integral S.L.	21,74
Servihogar Málaga S.L.	21,41
Retazo Inversiones y Servicios S.L.	20,29
Servicios Integrales Fincas de Andalucía S.L.	18,85
Multiservicios Telyma grupo empresas S.L.	17,27
Limpiezas Guadalmedina	17,00
CEDOCISA S.L.	15,37
Soldene	10,81
Servicio y mantenimiento Mabraser XI S.L.	10,44
Interserve facilities services	9,49
Limpiezas Crespo S.A:	5,48
BCM gestión de servicios S.L.	0,07
	194,56
Media 13 ofertas	14,97
10 puntos porcentuales +	10,00
Desproporcionada >	24,97

Ofertas lote 3 que incurrn en desproporcionalidad:

LICITADOR	LOTE 3 %
Criluz S.L.	26,34

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	56/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





Que se ha procedido a solicitar al licitador que ha incurrido en desproporcionalidad, la justificación de su oferta en base a los siguientes criterios: “El ahorro que permite los servicios prestados, El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan el artículo 201 de la LCSP, La posible obtención de una ayuda de Estado”.

RESULTANDO:

Que CRILUZ S.L. ha presentado, dentro de los plazos establecidos al efecto, escrito justificativo de fecha 23/06/2020.

Que tras la valoración efectuada se concluye que queda acredita la justificación de su oferta, dado que en su exposición de contenidos se detalla y pormenoriza suficientemente los elementos que permiten acreditar la viabilidad de la oferta respecto al cumplimiento del servicio. En la justificación consta estudio de los salarios del personal afectado de subrogación, costes de personal, número de horas de servicio, costes de materiales de limpieza y consumible, costes de maquinarias y beneficio industrial que permiten valorar que la oferta NO pone en riesgo el equilibrio del. Por tanto la oferta presentada por CRILUZ S.L. queda ADMITIDA.

Que se propone la desestimación de las siguientes ofertas:

- Avila Limsama S.L.U.
- Centro especial de empleo El Quijote S.L.
- Ilunion CEE Limpieza y Medio Ambiente S.A.
- Más Social, servicios globales de limpieza S.L.
- Multiser Málaga S.L.

Que se procede a realizar la valoración de las proposiciones admitidas a LOTE 3 según lo establecido en el punto 14 Criterios de adjudicación del Pliego de condiciones Técnicas:

Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta dos criterios: el económico y el social. Se pondrá como adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación suma de P1 y P2.

P1. Criterio económico: criterio objetivo, hasta 80 puntos.

Las licitadoras deberán ofrecer una baja, expresada en tantos por ciento, al precio del contrato. Se puntuará con 80 puntos la oferta más ventajosa y al resto mediante una regla de tres simple.

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	57/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





LOTE 3

LICITADOR	LOTE 3 %	P1
Criluz S.L.	26,34	80,00
Ferronol Servicio Integral S.L.	21,74	66,03
Servihogar Málaga S.L.	21,41	65,03
Retazo Inversiones y Servicios S.L.	20,29	61,62
Servicios Integrales Fincas de Andalucía S.L.	18,85	57,25
Multiservicios Telyma grupo empresas S.L.	17,27	52,45
Limpiezas Guadalmedina	17,00	51,63
CEDOCISA S.L.	15,37	46,68
Soldene	10,81	32,83
Servicio y mantenimiento Mabraser XI S.L.	10,44	31,71
Interserve facilities services	9,49	28,82
Limpiezas Crespo S.A:	5,48	16,64
BCM gestión de servicios S.L.	0,07	0,21

P2. Criterio Social: criterio objetivo, hasta 20 puntos.

Se valorará con 20 puntos, disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal, con, al menos, el siguiente contenido:

- Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).
- Facilidades para asistencia a consulta médica en horario laboral.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.
- Maternidad, paternidad y lactancia.

Las oferentes deberán presentar una memoria que contenga al menos los 4 aspectos mencionados en los párrafos anteriores, debiendo estar firmada por algún representante en la empresa de los trabajadores acreditado como tal, o por los propios trabajadores de la empresa licitadora si no fuera posible su firma por representantes sindicales. La puntuación de 20 puntos se otorgará siempre y cuando el plan contenga al menos los 4 aspectos referenciados, en caso contrario se puntuará con 0 puntos. También se puntuará con 0 puntos si la memoria no viene firmada conforme a los términos indicados.

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	58/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





LICITADORES	Permiso remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores)	Facilidades para asistencia a consulta médica en horario laboral	Libertad de la persona para tomar durante un año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación	Maternidad, paternidad y lactancia	Firma de representante de la empresa y trabajadores, o representantes sindicales	P2
Criluz S.L.	No	SI	NO	Si	SI	0
Ferronol Servicio Integral S.L.	Sí (pg 9)	Sí (pg 9)	Sí (pg 8)	Sí (pg 9)	Sí	20
Limpiezas Crespo S.A:	Sí (pg 3)	SI (pg3)	SI (pg6)	Sí (pg 5)	SI	20
Retazo Inversiones y Servicios S.L.	Sí (pg 7)	Sí (pg 7)	Sí (pg 7)	Sí (pg 7)	SI	20
Servicios Integrales Fincas de Andalucía S.L.	No se especifica	Sí (pg 19)	Sí (pg 19)	Sí (pg 17 y 18)	SI	0
Servicio y mantenimiento Mabramer XI S.L.	Sí (pg 7)	Sí (pg 7)	Sí (pg 6)	Sí (pg 6)	SI	20
Servihogar Málaga S.L.	Sí (pg 5)	Sí (pg 6)	Sí (pg 7)	Sí (pg 8)	SI	20
BCM gestión de servicios S.L.	Si (pg 6)	Si (pg 6)	Si (pg 6)	Si (pg 6)	NO	0
CEDOCISA S.L.	NO	NO	NO	NO	NO	0
Interserve facilities services	NO	NO	NO	NO	SI	0
Limpiezas Guadalmedina	Sí (pg 7)	Sí (pg 9)	Sí (pg 14)	Sí (pg 16)	NO	0
Multiservicios Telyma grupo empresas S.L.	NO	NO	NO	NO	NO	0
Soldene	NO	NO	NO	NO	NO	0

*Soldene y CEDOCISA no presentan la memoria exigida.

*BCM presenta el documento firmado pero sin ningún tipo de identificación

* Criluz S.L. presenta un Plan de igualdad que no cumple con los criterios exigidos.

*Multiservicios Telyma grupo empresas S.L. presenta un plan de igualdad pero no medidas de conciliación.

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	59/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		



Que se determina la siguiente clasificación por orden decreciente según la puntuación obtenida:

LOTE 3

LICITADOR	LOTE 3 %	P1	P2	P1+P2
Ferronol Servicio Integral S.L.	21,74	66,03	20	86,03
Servihogar Málaga S.L.	21,41	65,03	20	85,03
Retazo Inversiones y Servicios S.L.	20,29	61,62	20	81,62
Criluz S.L.	26,34	80,00	0	80,00
Servicios Integrales Fincas de Andalucía S.L.	18,85	57,25	0	57,25
Multiservicios Telyma grupo empresas S.L.	17,27	52,45	0	52,45
Servicio y mantenimiento Mabraser XI S.L.	10,44	31,71	20	51,71
Limpiezas Guadalmedina	17,00	51,63	0	51,63
CEDOCISA S.L.	15,37	46,68	0	46,68
Limpiezas Crespo S.A:	5,48	16,64	20	36,64
Soldene	10,81	32,83	0	32,83
Interserve facilities services	9,49	28,82	0	28,82
BCM gestión de servicios S.L.	0,07	0,21	0	0,21

Licitación

LOTE	Base imponible	IVA	Total 3 años
Lote 3	113.579,63	23.851,72	137.431,35

Adjudicación Baja 21,74

LOTE	Base imponible	IVA	Total 3 años
Lote 3	88.887,42	18.666,36	107.553,77

CONCLUSIONES LOTE 3

Por tanto y atendiendo a estas consideraciones este Área de Servicios Operativos propone:

Adjudicar, por un plazo de tres años a FERRONOL SERVICIO INTEGRAL S.L. CIF B21319777 por un importe total de **88.887,42 € + 18.666,36 € del 21% IVA = 107.553,77 €**, por haber obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas”

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe anteriormente transcrito, acordando, por unanimidad, EXCLUIR de la licitación a las empresas que a continuación se indican y por los motivos señalados en el referido informe:

- Avila Limsama S.L.U., CIF B92141126, lotes 1, 2 y 3.
- Cecodisa S.L., CIF B91764241, lote 1.
- Criluz S.L., CIFB29151057, lotes 1 y 2.

Pág. 60 de 65 del acta de la M.C. del 5.11.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjcT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	60/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjcT/df/JgLDVlRrw==		





- Ilunion CEE Limpieza y Medio Ambiente S.A., CIF A79449302, lotes 1, 2 y 3.
- Interserve Facilities Services, S.A., CIF A28506038, lote 1.
- Multiser Malaga S.L., CIF B92605518, lotes 1 y 3.
- Centro Especial de Empleo El Quijote, S.L., CIF B45808938, lotes 2 y 3.
- Ferronol Servicio Integral, S.L., CIF B21319777, lote 2.
- Más Social, Servicios Globales de Limpieza, S.L., CIF B93025518, lote 3.

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe técnico anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Aceptar las ofertas presentadas por las empresas Ferronol Servicio Integral, S.L., CIF B21319777, lote 1, Cecodisa S.L., CIF B91764241, lote 2, Martín Alejandro Luque Galán-Serdicam Málaga, DNI 25663117Q, lote 2 y Criluz S.L., CIFB29151057, lote 3, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndolas en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas pueden ser cumplidas.

A las 13:34 horas como consecuencia de problemas técnicos de la Plataforma de Contratación del Sector Público no se puede continuar con la sesión de la Mesa de Contratación que se reanuda a las 11:00 horas del día 10 de noviembre de 2020.

XXI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 129/19 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DIVIDIDO EN 3 LOTES. LOTE 1: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL JORGE GUILLÉN, EN CALLE MALPICA Nº 11, SERVICIOS OPERATIVOS DEL DISTRITO CENTRO, EN CALLE GRAMA S/N EDIFICIO COFARÁN Y ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL. LOTE 2: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DÁMASO ALONSO, EN CALLE ALCALDE NICOLÁS MAROTO Nº 18, BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SALVADOR RUEDA, EN AVENIDA SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL Nº 24 Y JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD JARDÍN, EN CALLE ALCALDE NICOLÁS MAROTO Nº 18. LOTE 3: CENTRO CIUDADANO TRES CRUCES, EN CALLE TRES CRUCES Nº 1, CENTRO CIUDADANO EL TORCAL, EN CALLE NIÑO DE GLORIA Nº 1 Y CENTRO CIUDADANO GIRÓN-DELICIAS, EN CALLE GUADIARO Nº 7.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	61/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





LOTE 1: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL JORGE GUILLÉN, EN CALLE MALPICA Nº 11, SERVICIOS OPERATIVOS DEL DISTRITO CENTRO, EN CALLE GRAMA S/N EDIFICIO COFARÁN Y ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Ferronol Servicio Integral, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Mas Social, Servicios Globales de Limpieza, S.L., obtiene como valoración total 90,85 puntos.

3ª Proposición: Servihogar Málaga, S.L., obtiene como valoración total 85,75 puntos.

4ª Proposición: Retazo Inversiones y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 64,41 puntos.

5ª Proposición: Multiservicios J.L., obtiene como valoración total 53,78 puntos.

6ª Proposición: Multiservicios Telyma Grupo de Empresas, S.L., obtiene como valoración total 53,04 puntos.

7ª Proposición: Limpiezas Crespo, S.A., obtiene como valoración total 52,83 puntos.

8ª Proposición: Limpiezas Guadalmedina S.L., obtiene como valoración total 52,21 puntos.

9ª Proposición: Soldene, S.A., obtiene como valoración total 51,29 puntos.

10ª Proposición: Servicios y Mantenimientos Mabraser XI, S.L., obtiene como valoración total 48,04 puntos.

11ª Proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtiene como valoración total 16,46 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DIVIDIDO EN 3 LOTES. LOTE 1: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL JORGE GUILLÉN, EN CALLE MALPICA Nº 11, SERVICIOS OPERATIVOS DEL DISTRITO CENTRO, EN CALLE GRAMA S/N EDIFICIO COFARÁN Y ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL. EXPTE. 129/19**, a la entidad Ferronol Servicio Integral, S.L., con CIF: B-21319777, en la cantidad de 106.303,18 €, 21% de IVA incluido, con el criterio social ofertado, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas de fecha 7 de octubre de 2020, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	62/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





LOTE 2: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DÁMASO ALONSO, EN CALLE ALCALDE NICOLÁS MAROTO Nº 18, BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SALVADOR RUEDA, EN AVENIDA SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL Nº 24 Y JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD JARDÍN, EN CALLE ALCALDE NICOLÁS MAROTO Nº 18.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales

1ª Proposición: CECODISA, S.L., obtiene como valoración total 80,00 puntos.

2ª Proposición: Servihogar Málaga, S.L., obtiene como valoración total 79,04 puntos.

3ª Proposición: Martín Alejandro Luque Galán. SERDICAM Málaga, obtiene como valoración total 74,11 puntos.

4ª Proposición: Retazo Inversiones y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 63,59 puntos.

5ª Proposición: Multiservicios Telyma Grupo de Empresas, S.L., obtiene como valoración total 50,83 puntos.

6ª Proposición: Servicios y Mantenimientos Mabraser XI, S.L., obtiene como valoración total 49,52 puntos.

7ª Proposición: Multiservicios J.L., obtiene como valoración total 49,43 puntos.

8ª Proposición: Limpiezas Crespo, S.A., obtiene como valoración total 37,98 puntos.

9ª Proposición: Soldene, S.A., obtiene como valoración total 32,70 puntos.

10ª Proposición: Limpiezas Guadalmedina, S.L., obtiene como valoración total 11,77 puntos.

11ª Proposición: Interserve Facilities Services, S.A., obtiene como valoración total 2,03 puntos.

12ª Proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtiene como valoración total 0,65 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DIVIDIDO EN 3 LOTES. LOTE 2: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DÁMASO ALONSO, EN CALLE ALCALDE NICOLÁS MAROTO Nº 18, BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SALVADOR RUEDA, EN AVENIDA SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL Nº 24 Y JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD JARDÍN, EN CALLE ALCALDE NICOLÁS MAROTO Nº 18. EXPTE. 129/19**, a la entidad CECODISA, S.L., con CIF: B-91764241, en la cantidad de 97.776,88 €, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas de fecha 7 de octubre de 2020, anteriormente transcrito.

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	63/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 3: CENTRO CIUDADANO TRES CRUCES, EN CALLE TRES CRUCES Nº 1, CENTRO CIUDADANO EL TORCAL, EN CALLE NIÑO DE GLORIA Nº 1 Y CENTRO CIUDADANO GIRÓN-DELICIAS, EN CALLE GUADIARO Nº 7.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales

1ª Proposición: Ferronol Servicio Integral, S.L., obtiene como valoración total 86,03 puntos.

2ª Proposición: Servihogar Málaga, S.L., obtiene como valoración total 85,03 puntos.

3ª Proposición: Retazo Inversiones y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 81,62 puntos.

4ª Proposición: Criluz, S.L., obtiene como valoración total 80,00 puntos.

5ª Proposición: Servicios Integrales de Fincas de Andalucía, S.L., obtiene como valoración total 57,25 puntos.

6ª Proposición: Multiservicios Telyma Grupo de Empresas, S.L., obtiene como valoración total 52,45 puntos.

7ª Proposición: Servicios y Mantenimientos Mabraser XI, S.L., obtiene como valoración total 51,71 puntos.

8ª Proposición: Limpiezas Guadalmedina. S.L., obtiene como valoración total 51,63 puntos.

9ª Proposición: CECODISA, S.L., obtiene como valoración total 46,68 puntos.

10ª Proposición: Limpiezas Crespo, S.A., obtiene como valoración total 36,64 puntos.

11ª Proposición: SOLDENE, S.A., obtiene como valoración total 32,83 puntos.

12ª Proposición: Interserve Facilities Services, S.A., obtiene como valoración total 28,82 puntos.

13ª Proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtiene como valoración total 0,21 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DIVIDIDO EN 3 LOTES. LOTE 3: CENTRO CIUDADANO TRES CRUCES, EN CALLE TRES CRUCES Nº 1, CENTRO CIUDADANO EL TORCAL, EN CALLE NIÑO DE GLORIA Nº 1 Y CENTRO CIUDADANO GIRÓN-DELICIAS, EN CALLE GUADIARO Nº 7. EXPTE. 129/19,** a la entidad Ferronol Servicio Integral, S.L., con CIF: B-21319777, en la cantidad de 107.553,78 €, 21% de IVA incluido, con el criterio social ofertado, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	64/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		





su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas de fecha 7 de octubre de 2020, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XXII.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 37/20 – OBRAS DE REFORMA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL PUERTO DE LA TORRE Y DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, MEDIANTE LOTES. LOTE 1: OBRAS DE REFORMA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL PUERTO DE LA TORRE. LOTE 2: DIRECCIÓN DE OBRA. LOTE 3: DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL. Y LOTE 4: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe de Negociado de Obras y Proyectos del Área de Deporte, de fecha 27 de octubre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 29 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir a los licitadores Actua Infraestructuras, S.L. (Lote 1), Grupo Ferson 03, S.L. (Lote 1), Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L. (lote 1), Urgacén Viena 25, S.L. (Lote 1), D. Luis Tulla Bonilla (Lote 2), Ingeniería, Estudios y Proyectos Europeos, S.L. (Lote 4) y D. Manuel Antonio Navarro Mármol (Lote 4), cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Macarena Maldonado Marín

Fdo.: José Manuel Barrero García

Fdo.: Miguel Ángel Ibáñez Molina

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	14/04/2021 10:42:49
	José Manuel Barrero García	Firmado	18/03/2021 11:18:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/03/2021 13:04:35
	Miguel Ángel Ibáñez Molina	Firmado	17/03/2021 12:32:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/03/2021 12:02:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/03/2021 11:57:43
Observaciones		Página	65/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FhmQtAjqT/df/JgLDVlRrw==		

